

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. [UAEH-LPNO-N1-2026](#)**

**OBRA: [CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN  
CIUDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UAEH](#)**

**LOCALIDAD: [MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.](#)**

# CONTENIDO

I.- CONVOCATORIA PÚBLICA

II.- BASES DE LICITACIÓN

III.- DOCUMENTOS

IV.- ANEXOS

# **I.- CONVOCATORIA PÚBLICA**

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

## Licitación Pública Nacional

“LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 párrafo primero de la Ley General de Educación, 1 de la Ley Orgánica de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, la contradicción de tesis 12/2000 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la jurisprudencia 1a./J. 18/2010 y el amparo en revisión 311/2018 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtenido por “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo en defensa de su autonomía, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, “EL REGLAMENTO” de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo en sus artículos 45 y 46, y a la Base 3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Universitarias y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, con cargo a los recursos autorizados por la **Coordinación de Administración y Finanzas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo**, mediante oficio No. [CAF/419/2026](#) de fecha [17/04/2026](#); se convoca a los interesados para que presenten propuestas solventes para la adjudicación del contrato a Precio Alzado, consistente en **CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN CIUDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UAEH**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de Inscripción	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Fecha y hora de Fallo de la licitación.
UAEH-LPNO-N1-2026	04-Mayo-2026	30- Abril -2026 10:00 horas	04-Mayo-2026 10:00 horas	08-Mayo -2026 10:00 horas	14-Mayo -2026 10:00 horas
Lugar y Descripción general del servicio relacionado con la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN CIUDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UAEH			304 DÍAS NATURALES	01-Junio-2026	31-Marzo-2027

### **I. Disponibilidad de las Bases**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet de “LA UNIVERSIDAD”: <https://www.uaeh.edu.mx/convocatorias/> y para consulta en las oficinas de “LA CONVOCANTE”, sita: en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. Desde la fecha de publicación de “LA CONVOCATORIA” y hasta el [04 de Mayo de 2026](#), a las 15:00 horas.

### **II. Requisitos de participación**

1. Presentar manifiesto de interés en participar en el procedimiento.
2. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los cada uno de los puntos de la BASE DÉCIMO TERCERA de las bases de la licitación y demás documentos que forman parte de estas.

### **III. Visita al lugar de la Obra**

El lugar de reunión de los participantes será en: [Ciudad del Conocimiento, carr. Pachuca - Tulancingo Km.4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42184.](#)

### **IV. Junta de aclaraciones**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO LA GARZA, UBICADO EN ABASOLO N°600, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42000.

### **V. Presentación y apertura de proposiciones**

Se llevarán a cabo en: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO LA GARZA, UBICADO EN ABASOLO N°600, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42000.

**VI. Anticipos**

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

**VII. Idioma y moneda en que deberán presentarse las propuestas**

Idioma: español

Moneda: pesos mexicanos

**VIII. Criterios de Evaluación**

Con fundamento en el artículo 56 de "EL REGLAMENTO" de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma del Estado de Hidalgo, la Base 4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Universitarias y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma del Estado de Hidalgo y de conformidad con el Acuerdo y lineamientos emitidos por el Comité de Obras Universitarias y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma del Estado de Hidalgo, en su Sesión Extraordinaria número COUSRM/XTR/002-2026 de fecha 22 de abril de 2026, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en el artículo 1º, párrafo tercero y en artículo 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, con objeto de alcanzar la máxima concurrencia de licitantes y obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la evaluación de las propuestas que se presenten a esta licitación, se llevará a cabo mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, asimilando los criterios para la contratación de obras públicas establecidos en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010.

**IX. Parte de los Trabajos que se podrán subcontratar**

Se permitirá la subcontratación conforme a la BASE DÉCIMA de las Bases.

**X. Impedimentos de participación**

No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 69 y 164 de "EL REGLAMENTO" de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Los interesados en participar en los procedimientos de contratación deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma del Estado de Hidalgo y tener preferentemente la clasificación correspondiente a: UA EH-LPNO-N1-2026.- Tipo: Urbanización y edificación, Especialidad: Edificación y Subespecialidad: aulas, bibliotecas, centros de cómputo, auditorios, laboratorios, oficinas administrativas, o afín, y Tipo: Urbanización y edificación, Especialidad: Proyectos.**

Pachuca, Hidalgo, a 24 de abril de 2026.

**ARQ. ADRIÁN CORDERO VIEYRA  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS**

## **II.- BASES DE LICITACIÓN**

# ÍNDICE

## **BASES**

## **TERMINOLOGÍA**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS
2. DISPONIBILIDAD DE “LA CONVOCATORIA”
3. IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPOSICIONES
4. CARÁCTER PRESENCIAL DE LOS EVENTOS
5. DE LOS OBSERVADORES EN EL PROCEDIMIENTO
6. IMPEDIMIENTO LEGAL DE PARTICIPACIÓN
7. OBLIGACIÓN DEL USO DE LA BITÁCORA
8. CALENDARIO DE LOS EVENTOS
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **BASE PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **BASE SEGUNDA. PROCESO DE LICITACIÓN**

Visita al sitio de los trabajos  
Junta de Aclaraciones  
Presentación y apertura de proposiciones  
Fallo  
Firma del Contrato

### **BASE TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE” GANADOR**

### **BASE CUARTA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **BASE QUINTA. CALIDAD DE LA OBRA, CAPACIDAD DE “EL LICITANTE”, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

### **BASE SEXTA. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **BASE SÉPTIMA. ANTICIPOS**

### **BASE OCTAVA. CONDICIONES DE PAGO**

### **BASE NOVENA. DERECHOS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

### **BASE DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN**

### **BASE DÉCIMO PRIMERA. FECHA DE INICIO, TERMINACIÓN Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **BASE DÉCIMA SEGUNDA. MODELO DE CONTRATO**

**BASE DÉCIMO TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES**

**BASE DÉCIMO CUARTA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

ANEXO A. Propuesta Técnica  
ANEXO B. Propuesta Económica  
Documentación distinta a la propuesta

**BASE DÉCIMO QUINTA. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

A. Causales generales de desechamiento y descalificación  
B. Causales de desechamiento técnicas y económicas

**BASE DÉCIMO SEXTA. LICITACIÓN DESIERTA**

**BASES DÉCIMO SÉPTIMA. CONSERVACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**BASE DÉCIMO OCTAVA. PROCEDENCIA DE GASTOS NO RECUPERABLES**

**BASE DÉCIMO NOVENA. PROCEDENCIA DE PENAS CONVENCIONALES**

**BASE VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**BASE VIGÉSIMA PRIMERA. EXTRANJEROS CONTRATADOS O SUBCONTRATADOS POR LA CONTRATISTA**

**BASE VIGÉSIMA SEGUNDA. INCONFORMIDADES**

**BASE VIGÉSIMA TERCERA. DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

**BASE VIGÉSIMA CUARTA. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**FORMATOS, MANIFIESTOS Y PROYECTO DE MODELO DE CONTRATO**

**ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 2. PROTOCOLO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO**

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### BASES DE LICITACIÓN

“LA UNIVERSIDAD” AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, con fundamento en los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 párrafo primero de la Ley General de Educación, 1 de la Ley Orgánica de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, la contradicción de tesis 12/2000 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la jurisprudencia 1a./J. 18/2010 y el amparo en revisión 311/2018 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtenido por “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo en defensa de su autonomía, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, “EL REGLAMENTO” de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo en sus artículos 45 y 46, y a la Base 3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Universitarias y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, se

#### CONVOCA

a todas las personas físicas o morales con experiencia en obra pública y servicios relacionados con las mismas a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **UAEH-LPNO-N1-2026**, para la adjudicación de un **CONTRATO** sobre la base de precio alzado y tiempo determinado referente a la obra universitaria denominada: Construcción de Auditorio en Ciudad del Conocimiento de la UAEH, conforme a las siguientes:

Construcción de Auditorio en Ciudad del Conocimiento de la UAEH

#### BASES

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública nacional, por lo que solo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana que demuestren esa condición, bajo el supuesto de que cumplen con los requerimientos establecidos en esta CONVOCATORIA, la cual inicia con la publicación de “LA CONVOCATORIA” y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### TERMINOLOGÍA

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

**BITÁCORA.** Es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 95, 96 y 97 de “EL REGLAMENTO”.

**CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.** Es el documento que detalla los avances de obra y los pagos correspondientes, organizados por actividades y períodos, sirviendo como base para la estimación y revisión de pagos al contratista.

**CONTRALORÍA.** La Contraloría General de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**CONTRATANTE.** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**CONTRATISTA.** La persona física o jurídica que celebre contratos de obra pública.

**CONTROL DE CALIDAD.** Conjunto de actividades orientadas al cumplimiento de los requisitos de la calidad establecidos en el proyecto. Dichas actividades comprenden principalmente el examen de los resultados obtenidos de un proceso de producción, mediante mediciones, muestreo y pruebas, tanto de campo como de laboratorio, en su caso, que permiten evaluar las propiedades inherentes a un concepto de obra, de sus acabados, de los materiales y de los equipos de instalación permanente que se utilicen en su ejecución, comparándolas con las especificadas en el proyecto, así como los análisis estadísticos de esos resultados, para decidir la aceptación, rechazo o corrección del concepto y determinar oportunamente si el proceso de producción se está ejecutando correctamente, conforme al procedimiento de construcción o éste debe ser corregido.

**CONVOCATORIA.** Documento que contiene las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de adjudicación por licitación pública, así como los requisitos y condiciones que deberán cumplir y reunir todos los interesados en presentar proposiciones.

**CONVOCANTE.** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Cualquier equipo utilizado en la ejecución de algún concepto en específico.

**ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN.** El conjunto de condiciones generales que “LA CONVOCANTE” tiene establecidas para la ejecución de la OBRA UNIVERSITARIA, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.** El conjunto de requisitos exigidos por “LA CONVOCANTE” para la realización de la OBRA UNIVERSITARIA, misma que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

**ESTIMACIÓN.** Documento en el que se consignan las valuaciones de los trabajos ejecutados para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

**LICITACIÓN.** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**LICITANTE.** La persona física o jurídica que se inscriba en el presente procedimiento de adjudicación.

**MÁQUINA.** Conjunto de piezas o elementos móviles y no móviles, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.

**MAQUINARIA.** Conjunto de máquinas que se aplican para la ejecución de los trabajos motivo del presente procedimiento de adjudicación.

**MIPYMES.** Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OBRA UNIVERSITARIA.** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, modernizar y demoler bienes inmuebles, así como aquellos conceptos que se establecen en el artículo 6 Apartado A de “EL REGLAMENTO”.

**PRECIO ALZADO.** Es la condición de pago, en cuyo caso es el importe de remuneración o pago total que debe cubrirse a “EL CONTRATISTA” y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO.** El que autoriza el H. Consejo Universitario para el ejercicio fiscal que corresponda, sustentado en las asignaciones presupuestarias que le otorguen la federación, el estado de Hidalgo y los recursos propios de “LA UNIVERSIDAD”.

**PROPOSICIÓN O PROPUESTA.** Conjunto de documentos legales, financieros, técnicos y económicos que forman parte de la oferta que presenta “EL LICITANTE” en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a las formalidades requeridas por “EL REGLAMENTO” y la presente “CONVOCATORIA”.

**PROPOSICIÓN O PROPUESTA SOLVENTE.** Aquella proposición que reúne conforme a los criterios de evaluación las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO.** El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

**PROYECTO DE INGENIERÍA.** El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

**PROYECTO EJECUTIVO.** El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

**RED DE ACTIVIDADES o RUTA CRÍTICA DE ACTIVIDADES.** Es la herramienta de gestión del proyecto de la obra, mediante su utilización es posible visualizar y planificar las actividades necesarias para completar la obra. Se desarrolla con la presentación gráfica donde se muestran las tareas, sus interrelaciones y dependencias entre ellas.

**REGLAMENTO.** Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**RESIDENTE DE OBRA.** Servidor público designado por “LA UNIVERSIDAD” quien fungirá como su representante ante “LA CONTRATISTA” y quien será responsable directo de la correcta aplicación de las normas, procedimientos constructivos y especificaciones generales y particulares durante la ejecución de la o las obras.

**SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA.** Los trabajos que entre otros tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra universitaria, así como los relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas, la supervisión de la ejecución de las obras y de los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, así como aquellos conceptos que se establecen en el artículo 6 Apartado B de “EL REGLAMENTO”.

**SOBRE CERRADO.** Cualquier medio que contenga la proposición de “EL LICITANTE”, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.** El representante de “EL CONTRATISTA” ante la contratante, para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

**SUPERVISIÓN EXTERNA.** Persona física o moral que auxiliará al Residente Obra en las funciones señaladas en “EL REGLAMENTO” correspondiente, así como de las que sean pactadas en el contrato correspondiente.

**UNIVERSIDAD.** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.- DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS (SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)**

Con cargo a recursos provenientes de **RECURSOS AUTOGENERADOS** autorizada mediante oficio número **CAF/419/2026 de fecha 17 de abril de 2026**, emitido por el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de "LA UNIVERSIDAD".

### **2.- DISPONIBILIDAD DE "LA CONVOCATORIA"**

"LA CONVOCATORIA" en la cual se establecen las Bases en que se desarrollará el procedimiento, materia de la presente Licitación Pública Nacional No.: **UAEH-LPNO-N1-2026**, es gratuita y se encuentra disponible para su consulta y obtención en la dirección electrónica [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx).

"LA CONVOCANTE", pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente CONVOCATORIA en sus oficinas, ubicadas en Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo., de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas del **23 de abril al 04 de mayo de 2025**, para consulta de los interesados, a partir de su fecha de publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones. "LA CONVOCANTE" por ningún momento o circunstancia entregará a ninguna persona esta CONVOCATORIA en forma impresa o digitalizada.

### **3.- IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPOSICIONES**

Las Proposiciones que presenten los licitantes y toda la documentación relativa a la presente licitación deberán redactarse y presentarse en **idioma español** y la moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los trabajos de obra objeto de la presente LICITACIÓN, será en **Moneda Nacional** (Peso Mexicano).

### **4.- CARÁCTER PRESENCIAL DE LOS EVENTOS**

La presente LICITACIÓN es de **carácter presencial** por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

### **5.- DE LOS OBSERVADORES EN EL PROCEDIMIENTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 30 de "EL REGLAMENTO", se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de LA LICITACION, identificándose con su credencial del INE o licencia de conducir, en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de "LA CONVOCANTE", ubicadas en Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **6.- IMPEDIMIENTO LEGAL DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos de los artículos 69 y 164 de "EL REGLAMENTO".

### **7.- OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA BITACORA**

Para la presente licitación se considerará de CARÁCTER OBLIGATORIO el uso de la bitácora de obra, atendiendo a lo establecido en los artículos 94, 95, 96 y 97 de “EL REGLAMENTO”.

## 8.- CALENDARIO DE EVENTOS:

No. de licitación: **UAEH-LPNO-N1-2026**

Evento	Sitio	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	En la dirección electrónica: <a href="https://www.uaeh.edu.mx/convocatorias/">https://www.uaeh.edu.mx/convocatorias/</a>  En el periódico de mayor circulación en el Estado de Hidalgo: (nombre del periódico)	23-Abril-2026	9:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	Ciudad del conocimiento, Carr. Pachuca - Tulancingo km.4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, hidalgo C.P. 42184	30-Abril-2026	10:00 horas
Junta de aclaraciones	Oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000	04-Mayo-2026	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000	08-Mayo-2026	10:00 horas
Fallo	Oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000	14- Mayo -2026	10:00 horas

## 9.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de **304** días naturales, con fecha programada de inicio en día 01 de Junio de 2026 y conclusión el día 31 de Marzo de 2027. Por lo que la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

**BASE PRIMERA.** En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**0.- Los interesados en participar en los procedimientos de contratación deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de**

**Hidalgo y tener preferentemente la clasificación correspondiente a: Tipo: Urbanización y edificación, Especialidad: Edificación y Subespecialidad: aulas, bibliotecas, centros de cómputo, auditorios, laboratorios, oficinas administrativas, o afín, y Tipo: Urbanización y edificación, Especialidad: Proyectos. Anexar copia a la propuesta.**

Las personas físicas o morales que pretendan participar en el procedimiento de licitación deberán así manifestarlo a “LA CONVOCANTE”, previo al acto de presentación de propuestas, con lo que obtendrán la calidad de licitante.

**I.-** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que expresen su interés en participar en la licitación pública nacional que nos ocupa, por sí o en representación de un tercero, expresando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, conforme a lo previsto en el artículo 48 de “EL REGLAMENTO”. **FORMATO CALID-LICIT.**

“EL LICITANTE” deberá presentar los siguientes documentos que son distintos a la propuesta técnica y económica y podrá presentarlos en sección a aparte dentro o fuera del sobre sellado que contenga su propuesta.

**II.-** Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**

**III.-** Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte o cedula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**IV.-** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 69 y 164 de “EL REGLAMENTO”. **FORMATO 02**

**V.-** Escrito en el que manifieste el **domicilio ubicado en la Ciudad de Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo**, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y “EL REGLAMENTO”, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por “LA CONVOCANTE”, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **FORMATO DOM-HIDALGO. (Anexar copia de comprobante de domicilio en Pachuca de Soto con fecha no mayor de 3 meses a la fecha de la apertura de proposiciones, en caso de ser rentado el lugar de sus oficinas se deberá agregar contrato de arrendamiento o en su caso comodato.) Y en sustitución manifestar un correo electrónico (el establecido en el registro del Padrón de Contratistas de “LA UNIVERSIDAD) donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y “EL REGLAMENTO” o establecer formato para domicilio diferente.**

Las actas de los eventos del procedimiento de contratación se pondrán a disposición de los interesados al final de cada evento, a través de la página web de “LA UNIVERSIDAD” y, en su caso, en la dirección de correo manifestada en el **FORMATO DOM-HIDALGO.**

**VI.- FORMATO FAC-SUF** en el que el **Representante Legal** de “EL LICITANTE” manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Deberá incluir:**

- a) Original (para cotejo) y copia simple del Poder del Representante Legal, y
- b) Identificación oficial vigente del Representante Legal con fotografía (INE, IFE o Pasaporte)

**VII.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una **copia del convenio** a que se refiere el artículo 51 de “EL REGLAMENTO” (**FORMATO CPC “Convenio de Participación Conjunta”**). La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

**1.-** Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación del porcentaje de participación de cada uno de los agrupados en el Capital Contable del Consorcio.
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formara parte del mismo como uno de sus anexos.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

**VIII.-** Se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**). **FORMATO OCDE** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

#### **IX.- Acreditación de la existencia legal de “EL LICITANTE”.**

1. Original (para cotejo) y copia de acta constitutiva y todas sus reformas, en las que su objeto social sea suficiente para la realización de los trabajos que se licitan; en caso de persona física acta de nacimiento.
2. Cédula de identificación fiscal de “EL CONTRATISTA”.
3. Cédula registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Organigrama de la empresa.
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal. **Documento AT-13**
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal, vigente. **Documento AT-14**
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente a sus pagos y obligaciones hacia sus trabajadores en relación con las aportaciones al INFONAVIT en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de “LA CONVOCATORIA”. **Documento AT-15**
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales (vigente y en sentido positivo de conformidad al artículo 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo). **Documento AT-16**

Se solicita que los formatos 5, 6, 7 y 8, deberá contener el código QR legible para poder realizar la verificación.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los contratistas interesados de “LA UNIVERSIDAD” en participar en el actual procedimiento de contratación, deberán considerar que les es obligatorio autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que éstas hagan público el resultado de las opiniones de cumplimiento.

### **PROCESO DE LICITACIÓN**

**BASE SEGUNDA.** El proceso de licitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente.

#### **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

“LA CONVOCANTE” llevará a cabo la visita al **sitio de realización de los trabajos el día 30** de abril de 2026 **a las 10:00 horas**, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir en: **Ciudad del Conocimiento, Carretera Pachuca - Tulancingo km.4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, hidalgo C.P. 42184**. La visita tendrá como objeto que LOS LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

No es obligatoria la asistencia al sitio de los trabajos, pero “EL LICITANTE” participante manifestara por escrito que lo conoce y que tomo en consideración las condiciones para preparar su proposición, quedando bajo su responsabilidad y propio riesgo obtener toda la información que sea necesaria para elaborarla.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” asumirá responsabilidad alguna por la conclusión o conclusiones que “EL LICITANTE” obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que “EL LICITANTE” no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que “LA CONVOCANTE” decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones de cualquier índole al contrato por este motivo.

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

La junta de aclaraciones a “LA CONVOCATORIA” se llevará a cabo el **día 04** de Mayo de 2026 **a las 10:00 horas, en Oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.** Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por LOS LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que hayan presentado el escrito señalado en la fracción I de la Base Primera tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con “LA CONVOCATORIA”.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 30 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración, a elección de “EL LICITANTE”, podrán entregarse personalmente en la **Dirección de Proyectos y Obras ubicadas en Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo.** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta; acompañadas del escrito señalado en la fracción I de la Base Primera o podrán hacerlas llegar, en los mismos términos, al correo electrónico: [proyectosyobras@uaeh.edu.mx](mailto:proyectosyobras@uaeh.edu.mx).

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, “EL LICITANTE” deberá utilizar el **FORMATO JA**, de no utilizarlo “LA CONVOCANTE” podrá desechar las solicitudes de aclaración.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en “LA CONVOCATORIA”, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por LOS LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de las oficinas de la **Dirección de Proyectos y Obras ubicadas en Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo.**, el acta estará visible a partir de la fecha del cierre de la junta y hasta el quinto día hábil posterior a dicha fecha.

Asimismo, "LA CONVOCANTE" difundirá un ejemplar de dicha acta en la página oficial de "LA UNIVERSIDAD", para efectos de su notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten el escrito FORMATO FAC-SUF en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

La presentación y apertura de proposiciones será el día **día 08** de Mayo de 2026 a las **10:00 horas**, en **el Oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000**, en presencia de los interesados que asistan al acto. LOS LICITANTES deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio(s) que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que prevé la **BASE DÉCIMA CUARTA**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de "EL LICITANTE". Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por LOS LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las PROPOSICIONES recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de PROPOSICIONES por parte de LOS LICITANTES deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA CONVOCANTE". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA CONVOCANTE".

La PROPOSICIÓN deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no firma los **DOCUMENTOS AE-00, AE-1 y AE-1A**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las PROPOSICIONES técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue "EL LICITANTE".

La documentación que deberá ser firmada por "EL LICITANTE" en cada hoja son los referidos como parte de la Propuesta Económica comprendidos entre los **DOCUMENTOS AE-00, AE-1 y AE-1A**; **todos los manifiestos bajo protesta de decir verdad contenidos en la información distinta a las**

**Proposiciones Técnica o Económica; cualquier documento de la Propuesta Técnica que se solicite sea firmado de manera autógrafa, así como cualquier otro documento de las presentes bases o sus anexos que soliciten sean firmados de forma autógrafa.** “EL LICITANTE” a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

LOS LICITANTES que hayan asistido elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE” para presidir el acto, rubricarán los **DOCUMENTOS AE-00, AE-1 y AE-1A**, y el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

“EL LICITANTE” presentará al inicio del evento, los documentos que contenga su proposición la Relación Cuantitativa de la Documentación que presenta en su proposición **FORMATO RCD (AT-00)**.

LOS LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en “LA CONVOCATORIA”, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por LOS LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión de este.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 52 fracción III de “EL REGLAMENTO”, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de esta a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de en las oficinas de la **Dirección de Proyectos y Obras ubicadas en Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo.**, el acta estará visible a partir de la fecha del evento y hasta cinco días hábiles posteriores a dicho acto.

Asimismo, “LA CONVOCANTE” difundirá un ejemplar de dicha acta en su página web, en la sección de licitaciones, para efectos de su notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **FALLO**

El fallo de la LICITACION será el día **14 de Mayo de 2026 a las 10:00 horas en Oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, Centro Cultural Universitario La Garza, en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000**, se dará a conocer el fallo, en presencia de LOS LICITANTES que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 58 de “EL REGLAMENTO”, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de “EL LICITANTE” ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **Dirección de Proyectos y Obras ubicadas en Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo.**, el acta estará visible a partir de la fecha del evento y hasta cinco días hábiles posteriores a dicho acto.

Asimismo, "LA CONVOCANTE", difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web de "LA UNIVERSIDAD" para efectos de notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto se le enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página web de "LA UNIVERSIDAD". En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, "LA CONVOCANTE" quedará eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Conforme a lo establecido en el artículo 161 de "EL REGLAMENTO", las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a LOS LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso "LA CONVOCANTE" las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "LA CONVOCANTE" podrá, a solicitud de "EL LICITANTE" el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así "LA CONVOCANTE" podrá proceder a su destrucción.

#### **FIRMA DE CONTRATO**

**Los interesados en participar en los procedimientos de contratación deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma del Estado de Hidalgo y tener preferentemente la clasificación correspondiente a: Tipo: Urbanización y edificación, Especialidad: Edificación y Subespecialidad: aulas, bibliotecas, centros de cómputo, auditorios, laboratorios, oficinas administrativas, o afín, y Tipo: Urbanización y edificación, Especialidad: Proyectos.**

El adjudicatario quedará obligado a firmar el CONTRATO el **día 18 de Mayo de 2026 en las oficinas de la Dirección General Jurídica de "LA CONVOCANTE", ubicada Torres de Rectoría de 7o. Piso, ubicado en carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.**, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **diez por ciento (10 %)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 74 fracción II, 75 y 77 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a "LA CONTRALORÍA" para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163 de "EL REGLAMENTO", y "LA CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 73 párrafo segundo "EL REGLAMENTO".

Previo a la firma del contrato, "EL LICITANTE" adjudicatario, acreditará su EXISTENCIA LEGAL presentando para cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).
- CEDULA DE REGISTRO emitido por "LA CONTRALORÍA" General de "LA UNIVERSIDAD" en la que conste su inscripción vigente en el Padrón de Contratistas de Obras Universitarias.

**a).** - Tratándose de persona moral:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 3.- Cédula de identificación fiscal.
- 4.- Copia de su registro ante el IMSS.
- 5.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 6.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato). QUE SEA PUBLICO
- 7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social ante el IMSS en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato). QUE SEA PUBLICO
- 8.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente a sus pagos y obligaciones hacia sus trabajadores en relación con las aportaciones al INFONAVIT en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato).
- 9.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato).
- 10.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

**b).** - Tratándose de persona física:

- 1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- Cédula de identificación fiscal.
- 3.- Copia de su registro ante el IMSS.
- 4.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato). QUE SEA PUBLICO
- 5.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social ante el IMSS en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato). QUE SEA PUBLICO
- 6.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente a sus pagos y obligaciones hacia sus trabajadores en relación con las aportaciones al INFONAVIT en sentido positivo, artículo 32-D del Código Fiscal Federal (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato).
- 7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo (con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato).
- 8.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas (con fecha a partir de la emisión del fallo y a la fecha de firma del contrato).

Tratándose de personas extranjeras, los documentos deberán presentarse con la legalización o apostillamiento correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

### **OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE” GANADOR**

**BASE TERCERA.** Después de haberse dado a conocer el fallo y adjudicación del contrato, se iniciarán los trámites para formalizar el contrato, para lo cual “EL LICITANTE” ganador estará obligado a presentar oportunamente y a satisfacción de “LA CONVOCANTE” la documentación siguiente:

**a).**- Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal conforme se establece en la **Base Segunda, Sección FIRMA DE CONTRATO.**

**b).**- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá presentarse mediante cheque certificado o póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, para garantizar el cumplimiento del contrato, a favor de “LA

UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado **sin incluir el "Impuesto al Valor Agregado**.

**c) GARANTÍA DE ANTICIPO** se deberá entregar previamente a la entrega del anticipo, mediante cheque certificado o póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) por la totalidad del monto otorgado, **incluyendo el "Impuesto al Valor Agregado"**.

Previo a la entrega del anticipo, “EL LICITANTE” adjudicatario del contrato deberá presentar a la Dirección de Proyectos y Obras un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. El anticipo será para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

**c-1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, que ampare los trabajos materia del contrato, lo anteriormente mencionado con base en el artículo 47 en sus fracciones XXXII y XXXIII, así como en el artículo 71 fracción XVI ambos del “EL REGLAMENTO”. A efecto de responder a “LA UNIVERSIDAD” ante siniestros que pudieran ocurrir durante el plazo que dure la ejecución de la obra, por un porcentaje ascendente al 10% (diez por ciento) por evento. Cualquier suma adicional a esta cobertura será con cargo a “EL CONTRATISTA”.

SERA REQUISITO INDISPENSABLE ENTREGAR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL TRAMITE DEL PAGO DE ANTICIPO Y DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

**d) “EL LICITANTE”** adjudicatario del contrato para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y del artículo 69 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo (CFHGO), deberá presentar las opiniones en sentido favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, con fecha a partir de la emisión del fallo y la fecha de firma del contrato.

La omisión de su presentación o la opinión en sentido negativo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante cualquiera de las cuatro instancias, imposibilitará a “LA CONVOCANTE” a la firma del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32-D primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo.

Para la obtención de las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo previsto de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, deberá consultar el procedimiento establecido en cada uno de los portales de las cuatro instancias: SAT, IMSS, INFONAVIT y Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los interesados en ser proveedores o contratistas de “LA UNIVERSIDAD” al participar en el actual procedimiento de contratación, deberán considerar que les es obligatorio autorizar al Servicio de Administración Tributaria

y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que éstas hagan público el resultado de las opiniones de cumplimiento.

Cuando el adjudicatario del contrato haya presentado en forma conjunta la proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar **la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales** a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (**ALSC**) más cercana a su domicilio.

**“EL LICITANTE” ganador ya en su calidad de “EL CONTRATISTA” deberá considerar lo siguiente:**

**e)** “EL CONTRATISTA” queda obligado a tener, antes del inicio de los trabajos y a mantener durante la vigencia del contrato de la obra, a un Superintendente de Construcción, mismo que deberá conocer con profundidad el proyecto ejecutivo y demás información técnica que se lleguen a considerar como anexos del citado contrato de obra pública.

**f)** “LA UNIVERSIDAD” gestionará, obtendrá y pagará, con toda oportunidad, los permisos, licencias y demás autorizaciones para llevar a cabo la construcción así como con todas y cada una de las medidas de prevención, mitigación y compensación de los Impactos ambientales, adversos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental, a cargo de “LA UNIVERSIDAD”, en caso de que por las características de la obra hubiera sido necesaria su tramitación.

**g)** “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar las altas ante el IMSS del personal que ocupará en la ejecución de la obra, así como los movimientos que se presenten durante la ejecución de la misma.

**h)** Planos actualizados (as-built): “EL LICITANTE” ganador debe entregar a la residencia de obra de “LA UNIVERSIDAD” los planos actualizados, plasmando todas las modificaciones que se hayan realizado durante la ejecución de los trabajos. Estos planos deben estar debidamente firmados por el representante legal de “EL LICITANTE” ganador y en su caso, por el Director Responsable de Obra, los corresponsables en instalaciones, seguridad estructural y diseño, que hubieran avalado la construcción.

**i)** “EL LICITANTE” ganador debe archivar y mantener actualizada la documentación que llegue a generar objeto de los trabajos de construcción, para cubrir las necesidades de soporte para la integración del expediente unitario se requiera, haciendo constar mediante actas, la ubicación de documentos originales como es el caso del o los contratos celebrados, fianzas, estimaciones, estudios previos elaborados al inicio de los trabajos, y demás documentación que sea necesaria para tal efecto.

**j)** Entrega de manuales de operación y garantías de los equipos de instalación permanente: Es obligación de “EL LICITANTE” ganador entregar a la residencia de obra de “LA UNIVERSIDAD”, todos y cada uno de los manuales de operación (tres juegos de c/u), en idioma español y las garantías de los equipos

instalados, para el resguardo, custodia y posterior entrega al área operativa, debiendo entregar así mismo, el directorio de los proveedores y refacciones.

**k)** Capacitación a personal operativo: “EL LICITANTE” ganador debe llevar a cabo la capacitación para el manejo y operación de los sistemas y equipos de la obra pública, dirigido al personal Institucional que designe “LA UNIVERSIDAD”.

**l)** Integración del finiquito de la obra pública: “EL LICITANTE” ganador deberá elaborar el finiquito del contrato conforme a lo estipulado en el artículo 137 de “EL REGLAMENTO”.

**m)** “EL CONTRATISTA” comunicará a través de la Bitácora en términos del primer párrafo del artículo 137 de “EL REGLAMENTO”, a “LA UNIVERSIDAD” la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “LA UNIVERSIDAD” en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 137 de “EL REGLAMENTO”.

**n)** “EL CONTRATISTA”, al término de los trabajos deberá presentar una GARANTÍA PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido LA CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en los artículos 78 y 164 de “EL REGLAMENTO”.

**o)** En cumplimiento al acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR del 28 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial del Federación de fecha 13 de julio de 2017, que establece las Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias, “EL CONTRATISTA” sea persona física o moral deberá acreditar ante “LA UNIVERSIDAD” el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social entregando copia del comprobante del aviso de registro de la obra que le ha sido adjudicada mediante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) dentro del plazo legal establecido, la falta de entrega de dicho documento será causa suficiente para suspender los pagos al contratista hasta que subsane la omisión, sin que ello implique responsabilidad alguna para “LA UNIVERSIDAD”.

## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**BASE CUARTA.** Conforme a lo establecido en los artículos 56 fracción II de “EL REGLAMENTO”, “LA CONVOCANTE” para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en “LA CONVOCATORIA” y aplicará el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en el “MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES **FORMA MVP 01**” y la “MATRIZ BASE DE PUNTOS **FORMA 01**” que forman parte de esta CONVOCATORIA a la licitación; los cuales contienen la calificación numérica que puede alcanzarse en los **rubros y subrubros** de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de LOS LICITANTES y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los **rubros y subrubros** motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, atendiendo

a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010 en el **Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

“EL LICITANTE” deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5 puntos de los 50 puntos máximos**, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre LOS LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en “LA CONVOCATORIA”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de “EL LICITANTE” que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará “LA CONVOCANTE” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de “EL LICITANTE” ganador y, posteriormente, los demás boletos de LOS LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará “LA CONVOCANTE”, a un representante de “LA CONTRALORÍA” levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES e invitados, invalide el acto.

Las condiciones contenidas en “LA CONVOCATORIA” y en las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que “LA CONVOCANTE” pueda solicitar a LOS LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a. Escrito dirigido a “EL LICITANTE”, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o a través del correo electrónico que haya manifestado en su proposición para efectos de notificación informándole que existe un requerimiento de aclaración. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b. La solicitud de aclaración será difundida en la página web de “LA CONVOCANTE” al momento de hacerla llegar a “EL LICITANTE”.
- c. A partir de la recepción del escrito, “EL LICITANTE” contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por “LA CONVOCANTE” y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que “EL LICITANTE” no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, “LA CONVOCANTE” realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
- d. “LA UNIVERSIDAD” difundirá en la página web de “LA CONVOCANTE” la respuesta de “EL LICITANTE” el mismo día en que sean recibidas.

## **CALIDAD DE LA OBRA, CAPACIDAD DE “EL LICITANTE”, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**BASE QUINTA.** “EL LICITANTE” presentará en su propuesta los requerimientos con los que acredite: Calidad en la Obra; Capacidad de “EL LICITANTE”; Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Contratos.

**A. Calidad en la Obra.** Se refiere a las especificaciones técnicas propias de la obra y a los procedimientos para ejecutarlas. Los cuales deberán correlacionar lógicamente con los materiales y maquinaria de instalación permanente; la maquinaria y equipo de construcción; el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos encargados de la dirección y coordinación de los trabajos; los procedimientos constructivos, y los programas generales y específicos de la obra (ejecución general, suministro de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como red de actividades, cedulas de avance y pagos programados).

**B. Capacidad de “EL LICITANTE”.** Se refiere a la valoración de los recursos humanos, que integren el equipo de trabajo de la obra y que éstos sean técnicamente aptos para la ejecución de la obra. Por otra parte, se valora la capacidad de los recursos económicos para afrontar la inversión inicial, demostrar niveles adecuados de liquidez, solvencia y endeudamiento. También se valora el compromiso social asumido con anterioridad de contratar y mantener en su planta laboral personas con algún tipo de discapacidad.

### **C. Experiencia y Especialidad de “EL LICITANTE”**

#### **EXPERIENCIA en Obras de Construcción de Edificaciones:**

Se demostrará mediante la acreditación de cinco contratos de edificación de proyectos institucionales o comerciales (no habitacionales) y al menos uno de ellos, deberá ser un contrato de proyecto integral que incluya el diseño, proyecto, construcción y equipamiento de edificaciones y/o auditorio(s) de obra pública o privada. El contrato del tipo “auditorio” deberá ser de características similares al requerido por “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia.

#### **ESPECIALIDAD en Obras de Equipamiento y puesta en marcha de Auditorios:**

Se demostrará mediante la acreditación del mayor número de contratos de proyectos integrales que incluyan el diseño, proyecto, construcción y equipamiento de auditorio(s) de obra pública o privada. El(los) contrato(s) deberá(n) ser de características similares al requerido por “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia.

**D. Cumplimiento de Contratos.** Se refiere a la medición del desempeño en el cumplimiento en la ejecución oportuna y eficiente de las obras de características similares o de la misma naturaleza objeto de la licitación, que hayan sido contratadas con la administración pública, o cualquier otra persona.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS**

**BASE SEXTA.** “EL LICITANTE” deberá de considerar en el análisis e integración del precio alzado, las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en éste, reconociendo que el precio alzado corresponde exactamente al costo de los servicios y trabajos a ejecutar, necesarios para dejar la obra objeto de la licitación funcionando y operando al 100%, conforme a las especificaciones, independientemente de las cantidades de los servicios, equipamiento y obra a realizar, por lo que

cualquier variación en volumen, costo y tiempo está obligado a ejecutarlo “EL LICITANTE” que resulte ganador, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

Los participantes establecerán fechas críticas a las que se ajustarán sus programas de ejecución, con el objeto de que en el contrato correspondiente se pacte el pago respectivo y que los trabajos puedan tener la continuidad necesaria para su oportuna terminación. En todos los casos, las fechas críticas deben corresponder a porcentajes parciales de ejecución de trabajos, ser congruentes con el financiamiento requerido por el participante y ser claramente medibles, así como congruentes con la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y, en general, con los programas de ejecución pactados.

Demolición. El importe del contrato a Precio Alzado de obra será cubierto a “EL CONTRATISTA”, mediante parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance de obra ejecutada, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales, por lo que “LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL CONTRATISTA” la parcialidad de los porcentajes estimados de obra ejecutada y autorizada por la Supervisión, dentro del plazo estipulado en el contrato y que haya sido autorizado por la Residencia de “LA UNIVERSIDAD”, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato.

Proyecto ejecutivo. “LA UNIVERSIDAD” pagará en pesos mexicanos a “EL CONTRATISTA” los trabajos correspondientes mediante parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance del proyecto ejecutivo autorizado por la Supervisión, dentro del plazo estipulado en el contrato y que haya sido autorizado por la Residencia de “LA UNIVERSIDAD”, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato.

Construcción. El importe del contrato a Precio Alzado de obra será cubierto a “EL CONTRATISTA”, mediante parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance de obra ejecutada, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales, por lo que “LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL CONTRATISTA” la parcialidad de los porcentajes estimados de obra ejecutada y autorizada por la Supervisión, dentro del plazo estipulado en el contrato y que haya sido autorizado por la Residencia de “LA UNIVERSIDAD”, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato.

Equipamiento. El importe del contrato a Precio Alzado del equipamiento será cubierto a “EL CONTRATISTA”, mediante parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance del suministro realizado, el cual estará sujeta a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales, por lo que “LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL CONTRATISTA” la parcialidad de los porcentajes estimados del equipamiento realizado y autorizada por la Supervisión, dentro del plazo estipulado en el contrato y que haya sido autorizado por la Residencia de “LA UNIVERSIDAD”, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato.

## ANTICIPOS

**BASE SÉPTIMA.** Para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 76 fracción II de “EL REGLAMENTO” el **30% de la asignación presupuestaria** aprobada al contrato. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por LOS LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 fracción III de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 105 de “EL REGLAMENTO”, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el contrato.

Con fundamento en el párrafo primero del artículo 76 de “EL REGLAMENTO”, **previo a la entrega de la primera parcialidad del anticipo, “EL CONTRATISTA” deberá presentar a la CONTRATANTE y al RESIDENTE DE LA OBRA el Programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo.** El área mencionada requerirá a “EL CONTRATISTA” la información conforme a la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

## CONDICIONES DE PAGO

**BASE OCTAVA.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100 de “EL REGLAMENTO”, las estimaciones y facturas de los trabajos se presentarán con una periodicidad no mayor de un mes a la Residencia, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Al tratarse de un proyecto a precio alzado, los tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente serán por parcialidades del avance del proyecto ejecutivo y por porcentaje estimado de avance de obra ejecutada, sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales. Lo anterior, sin menoscabo de que “EL CONTRATISTA” adelante los trabajos y tramite el pago respectivo.

El plazo que tiene “EL CONTRATISTA” para presentar sus estimaciones, no deberá ser mayor de 6 (seis) días naturales, para el pago de las estimaciones fijado por “LA UNIVERSIDAD” en bitácora. La Residencia, o en su caso contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación para su revisión y autorización.

“LA UNIVERSIDAD” contará con un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales para el pago de las estimaciones contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las mismas por parte de la Residencia de que se trate y que “EL CONTRATISTA” haya presentado la factura correspondiente.

Si “EL CONTRATISTA” no presenta sus estimaciones en el plazo de 6 (seis) días naturales, éste deberá presentarlas en la siguiente fecha de corte. Siempre y cuando no exceda la periodicidad de un mes, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros.

En caso de surgir diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro del plazo antes mencionado, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

“LA UNIVERSIDAD” realizará el pago de las estimaciones preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual “EL LICITANTE” ganador proporcionará los datos bancarios solicitados por “LA UNIVERSIDAD”. Por lo que “EL CONTRATISTA” dará el seguimiento correspondiente a los pagos en “LA UNIVERSIDAD” y en la institución bancaria donde radique su cuenta.

Para efectos de pago “EL LICITANTE” deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

“EL CONTRATISTA” entregará a “LA CONVOCANTE” la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo la que a continuación se especifica:

- Carátula de la estimación
- Factura
- Resumen de la estimación de obra
- Estado de cuenta
- Cuerpo de la estimación

- Reporte fotográfico (incluirá la evidencia del estado anterior, proceso de ejecución y el estado final)
- Notas de BITÁCORA DE OBRA
- Generadores de obra
- Pruebas de laboratorio, en su caso
- Retención del cinco al millar a su cargo, sobre el monto de total de la estimación, por concepto de pago de servicios de vigilancia, inspección y control que realiza “LA CONTRALORÍA” GENERAL
- Retención del cinco al millar por concepto de supervisión interna y control de obra que realiza la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS, aplicado sobre el monto total de la estimación.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para el pago de estimaciones, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

El residente de obra auxiliado por la supervisión externa, en su caso, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “LA UNIVERSIDAD”, ésta a solicitud de “EL CONTRATISTA” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 101 de “EL REGLAMENTO”, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por La Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATISTA”. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 100 de “EL REGLAMENTO” el atraso en el pago de estimaciones en que incurra “LA CONVOCANTE” prorrogará en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de “EL CONTRATISTA”, a través del convenio respectivo; no procederá dicha prórroga cuando el atraso derive de causas imputables a “EL CONTRATISTA”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONVOCANTE”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

## **DERECHOS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**BASE NOVENA.** El CONTRATISTA al que se le adjudique el Contrato, se le retendrá en cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de Servicio de inspección, vigilancia y control que realiza “LA CONTRALORÍA” GENERAL y el cinco al millar por concepto de supervisión interna y control de obra que realiza la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS. Este cargo adicional debe ser considerado por “EL LICITANTE” en la integración del precio alzado de la PROPOSICIÓN.

## SUBCONTRATACIÓN

**BASE DÉCIMA.** Las partes de la obra que, de forma enunciativa y no limitativa, se podrán subcontratar son:

Estructura  
Cancelería y carpintería  
Instalación hidrosanitaria  
Instalación eléctrica  
Instalaciones especiales (voz y datos)  
Aireación permanente  
Señalética  
Mobiliario auditorio  
Equipamiento iluminación auditorio  
Equipamiento electroacústico, intercomunicación y voiceo auditorio

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo noveno del artículo 73 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que por la naturaleza o especialidad de los trabajos a ejecutar, resulte necesario ampliar el catálogo anterior de subcontrataciones, “EL CONTRATISTA” deberá solicitar y obtener autorización por parte de la Dirección de Proyectos y Obras de “LA UNIVERSIDAD”.

“EL LICITANTE” **que resulte adjudicatario del contrato (“EL CONTRATISTA”)** será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “LA UNIVERSIDAD” por tales obligaciones.

“EL CONTRATISTA” asumirá toda la responsabilidad ante cualquier autoridad por incumplimiento de las estipulaciones de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, obligándose a sacar a salvo y en paz a “LA UNIVERSIDAD” por la inobservancia de los preceptos señalados.

“EL CONTRATISTA” de forma mensual informará a “LA UNIVERSIDAD” sobre el cumplimiento de sus obligaciones laborales y la actualización de las personas subcontratadas en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas de la SECRETARÍA del TRABAJO y PREVISIÓN SOCIAL.

### FECHA DE INICIO, TERMINACION Y DURACION DE LOS TRABAJOS

**BASE DÉCIMA PRIMERA.** Al formular la proposición, “EL LICITANTE” tomara en cuenta:

**La fecha estimada de inicio será el 01 de Junio de 2026 y de terminación el día 31 de Marzo de 2027, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de 304 días naturales.**

La realización de los trabajos será en tres etapas:

Etapa 1: Demolición del edificio “Biblioteca” y preparación del sitio

Etapa 2: Diseño y Proyecto Ejecutivo

Etapa 3: Construcción, Equipamiento y puesta en marcha

El detalle de cada etapa se describe en el [Anexo 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”](#)

El inicio de la etapa de Demolición del edificio “Biblioteca” y preparación del sitio será máximo a las 72 horas a la emisión del fallo de la licitación.

El inicio de la etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo será a partir de las 48 horas a la emisión del fallo de la licitación.

El inicio de la etapa de Construcción, Equipamiento y puesta en marcha, comenzará a correr a las 48 horas máximo a la finalización de la etapa de Demolición, sin que sea condición haberla concluido para poder iniciar los trabajos de esta etapa.

## MODELO DE CONTRATO

**BASE DÉCIMA SEGUNDA.** Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 47 fracción XXI de “EL REGLAMENTO”, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Alzado y Tiempo Determinado (**documento “PROYECTO DE CONTRATO”**), al que se sujetarán “LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” ganador.

## REQUISITOS ADICIONALES

**BASE DÉCIMA TERCERA.** Al formular la proposición “EL LICITANTE” tomará en cuenta:

**a)** Que la obra se llevará a cabo con sujeción a “EL REGLAMENTO”, el Proyecto Ejecutivo de “EL CONTRATISTA” autorizado por “LA UNIVERSIDAD”, y los documentos que deriven de éste como: el programa de ejecución general de los trabajos, el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, la cédula de avances y pagos programados, la red de actividades o ruta crítica de actividades y el monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en “LA CONVOCATORIA”.

**b)** Que deberá tener en la obra permanentemente un Superintendente de Construcción quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de Construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el Superintendente de Construcción deberá estar facultado por “EL CONTRATISTA”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“LA UNIVERSIDAD” en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

“LA UNIVERSIDAD” en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por “EL LICITANTE” para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

**c)** Los costos que se eroguen por concepto de Control de Calidad, en caso de que los hubiere, deberán ser considerados en el rubro de COSTOS INDIRECTOS de la obra y estar claramente identificables.

**d)** Que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará a precio alzado fijado en el contrato mediante parcialidades por porcentaje de avance de obra y por avance del proyecto ejecutivo, que en el cálculo del presupuesto propuesto ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo,

del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado “EL LICITANTE”.

**e)** Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por “EL CONTRATISTA” y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de “LA UNIVERSIDAD” no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en “LA CONVOCATORIA” se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

**f)** Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de “LA CONVOCATORIA” deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en “LA CONVOCATORIA”.

**g)** Que los precios consignados en su proposición, al ser sobre la base de precio alzado, no serán objeto de ajuste de costos.

**h)** De ser el caso que se trate de una obra que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos del artículo 15 de “EL REGLAMENTO”.

**i)** Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el **DOCUMENTO AE-1**.

**j)** Que deberá presentar carta del sindicato legal de transportistas de la zona en el cual manifiesten que están de acuerdo en trabajar con la empresa y respetar las tarifas oficiales vigentes.

**k)** No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de la Secretaría de Contraloría de Hidalgo y de “LA CONTRALORÍA”, en los términos de “EL REGLAMENTO”, las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (federal y estatal) y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal y estatal).

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**BASE DÉCIMA CUARTA.** Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:

SOBRE

Nombre de “EL LICITANTE”: \_\_\_\_\_ . (Sello y firma)

Licitación Pública Nacional No.: **UAEH-LPNO-N1-2026**

Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN CIUDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UAEH

No abrir antes de las **10:00 horas**. del día **08 de Mayo de 2026**.

## **PROPUESTA TÉCNICA**

### **ANEXO A (Documentación Técnica)**

La información que a continuación se describe, deberá ser presentada de manera impresa en hoja membretada del licitante con la firma autógrafa de la persona facultada para ello; en la memoria USB en formato digital en word y escaneado en Pdf debiendo ser copia fiel del impreso.

**AT-00. FORMATO RCD** Relación cuantitativa de documentación que entrega “EL LICITANTE”.

**Documento AT-1.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es la firma autógrafa de la persona facultada para ello, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.

**Documento AT-2.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las Bases de esta Licitación y sus anexos. Así como, estar conforme de ajustarse al Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y a los términos de las Bases de esta Licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.

**Documento AT-3.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (SE ADJUNTA MODELO DE CONTRATO).

**Documento AT-4.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables, así como estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaración de Bases, anexos proporcionados por la convocante y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta técnica y económica.

**Documento AT-5.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos (Anexo 1 Términos de Referencia y Anexo 2 Protocolo de Revisión y Aprobación del Proyecto) que forman parte de estas Bases de Licitación, deberán presentarse los anexos impresos y firmados de conocimiento.

**Documento AT-6.-** Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

**Documento AT-7.-** Copia del (de las) Acta(s) de la Junta de Aclaraciones firmada(s) de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados y manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la Proposición.

**Documento AT-8.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos de los artículos 69 y 164 de “EL REGLAMENTO”.

**Documento AT-9.-** Descripción de la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos que se licitan, la cual deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, esta descripción deberá ser congruente con el resto de su propuesta.

Así mismo, deberá anexar el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al Anexo 1 Términos de Referencia y

a la Propuesta Económica del Licitante. Estos procedimientos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta.

**Documento AT-10.-** Programa general de ejecución de los trabajos SIN PRECIOS, conforme a el Presupuesto Total de los Trabajos (documento E1A de la Propuesta Económica), calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por “LA UNIVERSIDAD” en esta Convocatoria y Bases de esta Licitación, utilizando diagrama de Gantt; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Este documento deberá ser presentado conforme a las etapas determinadas por la Convocante, de la siguiente manera:

**AT-10A.** Programa general de ejecución de los trabajos de Demolición, Diseño y Proyecto Ejecutivo, y de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha.

El plan de trabajo deberá mostrar las principales actividades (de planeación, diseño, entrega de equipo, fases de gestión y entrega de la implementación, fases de pruebas preliminares, protocolo de entrega y puesta en marcha), se explique de manera clara los tiempos y responsables, que esté apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal técnico de la Convocante.

**Documento AT-11.-** Relación de los Profesionales Técnicos.

Este documento deberá ser presentado conforme a las etapas determinadas por la Convocante, de la siguiente manera:

**AT-11A** **Curriculum Vitae** de cada uno los Profesionales Técnicos encargados de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en la Etapa de Demolición, en la Etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, y en la Etapa de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha.

**Esquema estructural de la organización “organigrama” (formato libre).** Subrubro A.3 de la Matriz Base de Puntos

**Documento AT-12.-** Listado de los contratos de Experiencia y Especialidad, debidamente formalizados, en que se acredite la participación del Licitante en obras que incluyan diseño y construcción de auditorios públicos o privados.

En este documento se deberá presentar la relación de contratos celebrados, incluyendo al menos la siguiente información: nombre, domicilio, correo electrónico o número telefónico del contratante, nombre de la persona de contacto del contratante, importe de los contratos, avance de los mismos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este documento deberá acompañado de copias de los contratos conforme a lo siguiente:

**EXPERIENCIA en Obras de Construcción de Auditorios:**

Se demostrará mediante la acreditación de al menos un contrato de construcción de auditorio(s) de obra pública o privada. Los proyectos deberán ser de características similares a los requeridos por “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia.

**ESPECIALIDAD en Obras de Equipamiento y puesta en marcha de Auditorios:**

Se demostrará mediante la acreditación del mayor número de contratos de proyectos de obra pública o privada de edificación auditorios. Los proyectos deberán ser de la misma naturaleza, considerando como tal: proyecto y diseño, construcción y puesta en marcha de auditorio(s).

**Documento AT-13.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, artículo 32-D del Código Fiscal Federal, vigente a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de presentar la Propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.

No podrán celebrarse Contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos señalados en las fracciones I a IX del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El código QR del formato deberá ser legible para su verificación.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los interesados en ser proveedores o contratistas de “LA UNIVERSIDAD” al participar en el actual procedimiento de contratación, deberán considerar que les es obligatorio autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que éstas hagan público el resultado de las opiniones de cumplimiento.

**Documento AT-14.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo emitido por el IMSS, artículo 32-D del Código Fiscal Federal, vigente a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de presentar la Propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.

No podrán celebrarse Contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos señalados en las fracciones I a IX del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El código QR del formato deberá ser legible para su verificación.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los interesados en ser proveedores o contratistas de “LA UNIVERSIDAD” al participar en el actual procedimiento de contratación, deberán considerar que les es obligatorio autorizar al Servicio de Administración Tributaria

y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que éstas hagan público el resultado de las opiniones de cumplimiento.

**Documento AT-15.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente a sus pagos y obligaciones hacia sus trabajadores en relación con las aportaciones en sentido positivo emitido por el INFONAVIT, artículo 32-D del Código Fiscal Federal, vigente a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de presentar la Propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.

No podrán celebrarse Contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos señalados en las fracciones I a IX del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El código QR del formato deberá ser legible para su verificación.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los interesados en ser proveedores o contratistas de "LA UNIVERSIDAD" al participar en el actual procedimiento de contratación, deberán considerar que les es obligatorio autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que éstas hagan público el resultado de las opiniones de cumplimiento.

**Documento AT-16.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales (vigente a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en sentido positivo de conformidad al artículo 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo).

En caso de presentar la Propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.

No podrán celebrarse Contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos señalados en las fracciones I a VI del artículo 69-Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo.

El código QR del formato deberá ser legible para su verificación.

**AT-17** Escrito libre mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

**AT-18 FORMATO RPD (Relación de personal con alguna discapacidad)** mediante el cual "EL LICITANTE" manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que en su planta laboral cuentan cuando, menos con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato

respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de “LA CONVOCANTE”, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento a de la proposición (sin embargo no se acreditará el puntaje establecido para este rubro, solicitado en el Subrubro B.3 de la Forma 01 “Matriz Base de Puntos”).

**AT-19** Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

**AT-20** Declaración de integridad.

**AT-21** Escrito libre mediante el cual “EL LICITANTE” señale las partes de la obra que se podrán subcontratar.

**AT-22** Calculo de las razones financieras y Capital Contable, con base en el Informe de Auditoría más reciente (2024).

Original para cotejo (o copia certificada) y copia simple del Informe de Auditoría más reciente (2024).

Carta(s) compromiso de sub contratación de Mipymes (Sub rubro B4 de la Matriz Base de Puntos). Formato libre.

La Documentación Técnica, deberá contener, además de los documentos anteriores, todos aquellos que le sean requeridos en el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos” y/o en el Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**, como parte de su propuesta para la evaluación técnica.

## **ARCHIVOS DIGITALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Los archivos digitales en Pdf, word o Excel a presentar de la propuesta técnica se entregarán mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre del licitante, el número de licitación e indicando que es la “propuesta técnica”. Este dispositivo deberá contener los archivos digitales los cuales deberán estar identificados de acuerdo con el listado de documentos indicados en el presente apartado. Es importante tomar en consideración que para cada documento o archivo contenido en la USB le aplicarán las siguientes reglas:

- a) Si el documento es requerido en formato impreso y firmado autógrafamente, el mismo documento deberá escanearse y colocarse en la USB como el archivo PDF firmado, para que funja como copia fiel del documento impreso.
- b) Si el documento es requerido en formato digital, este deberá contener la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello al menos en la última hoja del documento, y colocarse en la USB en formato PDF.

La Documentación Técnica, deberá contener además de los documentos anteriores, todos aquellos que le sean requeridos en el **Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**, como parte de su propuesta para la evaluación técnica.

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

## **ANEXO B (Documentación Económica)**

La información que a continuación se describe, deberá ser presentada de manera impresa en hoja membretada del licitante con la firma autógrafa de la persona facultada para ello; en la memoria USB en formato digital en word y escaneado en Pdf debiendo ser copia fiel del impreso.

**AE-00** Carta Compromiso de la Proposición, donde se establezca: el importe de la Etapa de Demolición, de la Etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, y de la Etapa de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha; y el importe total de la Proposición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el mismo documento deberá manifestar que conoce, acepta las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública; además de conocer y aceptar lo establecido en la convocatoria y Bases y sus anexos, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y el modelo de Contrato.

**Documento AE-1.-** Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de demolición, proyecto, de obra y de equipamiento, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición. Este documento no deberá presentar tachaduras, corrector líquido o etiquetas. En caso de existir diferencia entre el costo anotado con letra y el anotado con número, prevalecerá el anotado con letra, que a su vez deberá coincidir con el importe de la tarjeta de partida de trabajo correspondiente.

Este documento deberá ser presentado en el formato proporcionado por la Secretaría conforme a las etapas determinadas por la Convocante, de la siguiente manera:

**AE-1A.** Presupuesto total de los trabajos de la Etapa de Demolición, de la Etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, y de la Etapa de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha.

Actividades mínimas que deberá considerar la propuesta:

Actividad 1) PROYECTO

Proyecto Ejecutivo

Actividad 2) PRELIMINARES

Demoliciones

Limpieza de Terreno

Actividad 3) AUDITORIO

Muros de Contención

Relleno Compactado

Cimentación

Estructura

Albañilería

Acabados

Cancelería y Carpintería

Instalación Hidrosanitaria

Accesorios y Muebles de Baño

Instalación Eléctrica

Instalaciones Especiales (Voz y Datos)

Instalaciones Especiales (CCTV, Contraincendios y Detección de Humo)

Aireación permanente

Señalética

Actividad 4) ÁREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

- Cimentación
- Albañilería
- Acabados
- Cancelería y Carpintería
- Instalación Hidrosanitaria
- Accesorios y Muebles de Baño
- Instalación Eléctrica
- Instalaciones Especiales (Voz y Datos)
- Instalaciones Especiales (CCTV, Detección de Humo)
- Aireación Permanente
- Señalética
- Actividad 5) VIALIDAD DE ACCESO Y PATIO MANIOBRAS
  - Terracerías
  - Pavimentación
  - Señalización
- Actividad 6) OBRA EXTERIOR
  - Guarniciones y Banquetas
  - Escalinata en explanadas
  - Protección Perimetral
  - Alumbrado
  - Área Verde
- Actividad 7) OBRA INDUCIDA
  - Demoliciones
  - Guarniciones y Banquetas
  - Señalización
  - Conexión a Red Sanitaria
  - Conexión a red Hidráulica
- Actividad 8) MOBILIARIO
  - Mobiliario auditorio
- Actividad 9) EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN ESCENICA Y CONTROL DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA
  - Equipamiento Iluminación auditorio
- Actividad 10) EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICA, VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN
  - Equipamiento electroacústico, intercomunicación y voceo de auditorio.

**Documento AE-2.-** Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la Convocante, dividido en actividades (partidas) y, en su caso, subactividades (partidas), debiendo existir congruencia con los programas de erogaciones.

Este documento deberá ser presentado conforme a las etapas determinadas por la Convocante, de la siguiente manera:

- AE-2A.** Programa de ejecución general de los trabajos de la Etapa de Demolición, de la Etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, y de la Etapa de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha. En este documento se deberá señalar, además de la propuesta, los hitos de avance correspondiente a cada Etapa, los cuales se verán reflejados en las cédulas de avance y pagos. Asimismo, se describirá la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de dichos hitos o metas parciales de avance y pago.

**AE-3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** para garantizar el sostenimiento de la proposición se acompañará mediante cheque certificado o póliza de fianza de una institución autorizada por la **SHCP** expedida a favor de **“LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo**, por la cantidad correspondiente al 5% del importe de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La Documentación Económica, deberá contener, además de los documentos anteriores, todos aquellos que le sean requeridos **en el Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**, como parte de su propuesta para la evaluación económica.

La Documentación Económica, deberá contener, además de los documentos anteriores, todos aquellos que le sean requeridos, como parte de esta, en el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos” y/o en el Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**, como parte de su propuesta para la evaluación económica.

### **ARCHIVOS DIGITALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los archivos digitales en Pdf, Word o Excel a presentar de la propuesta técnica se entregarán mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre del licitante, el número de licitación e indicando que es la “propuesta técnica”. Este dispositivo deberá contener los archivos digitales los cuales deberán estar identificados de acuerdo con el listado de documentos indicados en el presente apartado. Es importante tomar en consideración que para cada documento o archivo contenido en la USB le aplicarán las siguientes reglas:

- a) Si el documento es requerido en formato impreso y firmado autógrafamente, el mismo documento deberá escanearse y colocarse en la USB como el archivo Pdf firmado, para que funja como copia fiel del documento impreso.
- b) Si el documento es requerido en formato digital, este deberá contener la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello al menos en la última hoja del documento, y colocarse en la USB en formato PDF.

### **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS**

1. Dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, a elección de “EL LICITANTE”; en un sobre que llamará Documentación Distinta a la proposición, presentará la documentación **prevista en la BASE PRIMERA.**

2. Se solicita que “EL LICITANTE” entregue en una memoria USB la información de su propuesta ESCANEADA una vez sellada, foliada y firmada en formato Pdf y en archivos .docx y .xlsx, de la siguiente manera, compactada en formato \*.rar y nombrado de la siguiente forma:

- 1.- REQUERIMIENTO LEGAL.rar
- 2.- REQUERIMIENTO TÉCNICO.rar
- 3.- REQUERIMIENTO ECONÓMICO.rar
- 4.- PRESUPUESTO DE OBRA.rar

### **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

**BASE DÉCIMA QUINTA. Causas expresas de DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de estas.**

“LA CONVOCANTE” hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en “LA CONVOCATORIA”.

“LA CONVOCANTE”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:**

**A). CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO Y DESCALIFICACIÓN**

1. La falta de información o documentos requeridos en “LA CONVOCATORIA” que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en “LA CONVOCATORIA” que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por “EL LICITANTE” es falsa.
4. La ubicación de “EL LICITANTE” en alguno de los supuestos señalados en los artículos 69 y 164 de “EL REGLAMENTO”;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en “EL REGLAMENTO” y lo estipulado en “LA CONVOCATORIA”.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en “LA CONVOCATORIA”.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
  - a) Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**
  - b) Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 69 y 164 de “EL REGLAMENTO”. **FORMATO 02**
  - c) Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de “LA CONVOCATORIA”: **FORMATO FAC-SUF**
  - d) Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “LA CONVOCANTE” les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará “LA CONVOCANTE” y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las

modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a “LA CONVOCATORIA”. **DOCUMENTO AT-6**

e) Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, conforme a lo previsto al respecto en **la Base Décima** de “LA CONVOCATORIA”. **DOCUMENTO AT-21**

9. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran todos los documentos de la Proposición Económica solicitados en la Base Décima Tercera de “LA CONVOCATORIA”, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de “EL REGLAMENTO”.

10. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## **B). CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

11. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA, para que la propuesta económica de “EL LICITANTE” sea objeto de evaluación.

12. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de “LA CONVOCANTE” y no sea factible pagarlo; y para aquellos insumos a los cuales aplique una patente y el precio propuesto sea notoriamente inferior al establecido en la investigación de mercado y afecte directamente su solvencia.

18. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

## **LICITACIÓN DESIERTA**

**BASE DÉCIMA SEXTA.** “LA CONVOCANTE”, conforme a lo establecido en el artículo 59 de “EL REGLAMENTO”, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en “LA CONVOCATORIA” o sus precios de no fueren aceptables para “LA CONVOCANTE”, o bien, la oferta económica rebase el presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

“LA CONVOCANTE”, conforme a lo establecido en el artículo 59 de “EL REGLAMENTO” podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a LOS

LICITANTES y a “LA CONTRALORÍA” dentro de un término máximo de diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno.

“LA CONVOCANTE”, a solicitud de “EL CONTRATISTA” cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 59 de “EL REGLAMENTO” de LA LEY; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla “EL LICITANTE” en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de “LA CONVOCATORIA”.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor “LA CONVOCANTE” se abstendrá de realizar pago alguno.

### **CONSERVACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**BASE DÉCIMA SÉPTIMA.** Las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES serán conservadas por “LA CONVOCANTE” conforme al artículo 161 segundo párrafo de “EL REGLAMENTO”.

### **PROCEDENCIA DE GASTOS NO RECUPERABLES**

**BASE DÉCIMA OCTAVA.** En el caso de que “LA CONVOCANTE” no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de “LA CONVOCATORIA” que motivaron el fallo correspondiente, “EL LICITANTE” ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, “LA CONVOCANTE”, a solicitud escrita de “EL LICITANTE”, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido “EL CONTRATISTA” para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en el artículo 59 de “EL REGLAMENTO” o a su elección iniciar el procedimiento de inconformidad por la causal prevista en el artículo 165 fracción III de “EL REGLAMENTO”.

### **PROCEDENCIA DE PENAS CONVENCIONALES**

**BASE DÉCIMA NOVENA.** Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima Segunda**.

### **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**BASE VIGÉSIMA.** Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima Segunda y la normatividad aplicable**.

### **EXTRANJEROS CONTRATADOS O SUBCONTRATADOS**

**BASE VIGÉSIMA PRIMERA.** “EL CONTRATISTA” deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, ante “LA CONVOCANTE”, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

“EL CONTRATISTA” deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

## **INCONFORMIDADES**

**BASE VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante “LA CONTRALORÍA” General de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, ubicada Abasolo No. 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hgo., de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 167 de “EL REGLAMENTO”.

## **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

**BASE VIGÉSIMA TERCERA.** En términos del artículo 162 de “EL REGLAMENTO”, “LA CONTRALORÍA” en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en “EL REGLAMENTO” o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, “LA CONTRALORÍA” podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras universitarias y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los trabajadores universitarios y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con la misma.

## **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**BASE VIGÉSIMA CUARTA.** De las infracciones y sanciones, con referencia en términos de los artículos 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 de “EL REGLAMENTO”.

Pachuca, Hidalgo a 24 de Abril del 2026

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**ARQ. ADRIÁN CORDERO VIEYRA  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS**

## **III.- D O C U M E N T O S**

**III.1.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA  
PROPUESTA**

**III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

## **III.1.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXXX-XX-20XX

FORMATO CALID-LICIT  
ESCRITO INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

(lugar y fecha de firma del formato)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Presente

NOTA: las personas físicas deberán adaptar los siguientes textos en lo pertinente y aplicable a su condición

Por este conducto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe (**nombre**) Representante Legal de la sociedad mercantil (**razón social**) a la fecha de emisión del presente, cuento con facultades suficientes para comprometer y obligar a mi representada, por lo que con fundamento en el artículo 48 párrafo segundo del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO** de contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**).

Manifiesto que los datos de existencia legal de las personas que se describen son verídicos. Igualmente señalo el siguiente domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

Asimismo, **MANIFIESTO Y ACEPTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el correo electrónico que señalo será idóneo para efectos de notificación de los actos del procedimiento de contratación y de resultar adjudicatario de contrato lo conservaré para los mismos efectos, sin que la no confirmación de nuestra parte de recibido sea causa de no darnos por notificados.

Registro Federal de Contribuyentes: (de "EL LICITANTE")	
Régimen Fiscal con base en la constancia de situación fiscal: (de "EL LICITANTE")	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: (de "EL LICITANTE")	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: (de "EL LICITANTE")	Fecha: (de la escritura de "EL LICITANTE")
Número de inscripción en el registro público de comercio: (anotar número)	Fecha: (de la inscripción en el Registro Público de Comercio)
Nombre, número y lugar del notario o fedatario público ante el cual se dio fe de la misma:	(Datos del Notario o Corredor Público)
Descripción del objeto social:	Anotar el objeto social de sus escrituras que más se apegue al objeto de la presente licitación

Reformas y adiciones a la escritura pública:	Enlistar reformas y adiciones
Principales socios	Nombrar a los principales socios de la empresa
Nombre del apoderado o representante: (nombre del apoderado) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: (número) fecha: (fecha de escritura) Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (datos del fedatario públicos) Datos del documento de identificación oficial vigente: (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)	

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante Legal  
(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXX-XX-20XX

FORMATO 01

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

(lugar y fecha de firma del formato)

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el que suscribe (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la licitante (nombre o razón social), se encuentra constituida al amparo de las leyes mexicanas.

En caso de personas físicas la última parte del párrafo previo deberá decir: es de nacional mexicana.

Protesto lo necesario.

Representante legal  
(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXX-XX-20XX**

**FORMATO 02**

**MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LAS HIPÓTESIS DE LOS ARTÍCULOS  
69 Y 164 DE EL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

(lugar y fecha de firma del formato)

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 fracción XXVI del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el que suscribe (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la licitante (nombre o razón social), no se ubica en ninguna de las hipótesis de impedimento de participación en los procedimientos de licitación o de contratación, dispuestas en los artículos 69 y 164 del Reglamento Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Protesto lo necesario.

Representante legal  
(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE"
---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXXX-XX-20XX

FORMATO JA  
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

(lugar y fecha de firma del formato)

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Por este conducto, en mí calidad de representante legal de "EL LICITANTE" (nombre de "EL LICITANTE"), solicito las siguientes aclaraciones a "LA CONVOCATORIA"

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 1.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 2.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 3.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta n.-		

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal  
(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE".  
Por economía procesal, se solicita a los licitantes presentar sus preguntas en medio magnético en formato Word, sin protección y sin perjuicio de su recepción en medio impreso. De igual manera se solicita que las mismas sean remitidas al siguiente correo electrónico: [proyectosyobras@uaeh.edu.mx](mailto:proyectosyobras@uaeh.edu.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXX-XX-20XX

**FORMATO DOM-HIDALGO  
DECLARACIÓN DE DOMICILIO EN LA  
CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO.**

(lugar y fecha de firma del formato)

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

En cumplimiento a lo dispuesto en la BASE PRIMERA fracción V de "LA CONVOCATORIA", el que suscribe [\(nombre del representante legal\)](#), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la licitante [\(nombre o razón social\)](#), declara como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones referentes al presente procedimiento de licitación en la Ciudad de ....., el ubicado en [\(dirección completa: calle, número, colonia, municipio, código postal\)](#), cuyo número telefónico es [\(número\)](#), teniendo un horario de atención en horas hábiles de [\(horario\)](#) y designado al Sr. (Sra.) [\(nombre de la persona\)](#), como la persona quien atenderá en todo momento lo conducente.

Asimismo, manifiesto tener la siguiente cuenta de correo electrónico, para los mismos efectos: [\(anotar dirección de correo electrónico\)](#).

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal  
(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE".
--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXXX-XX-20XX

FORMATO FAC-SUF

MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES

(lugar y fecha de firma del formato)

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Yo ([nombre del representante legal](#)), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que se manifiestan a continuación son ciertos y no tener reserva para su verificación y en su caso acreditación. Asimismo, declaro contar con facultades legales suficientes para comprometer y obligar a mi representada, para intervenir en todos los actos de la licitación, para suscribir la proposición y en su caso la firma del contrato que pudiera derivarse, a nombre y representación de ([nombre o razón social de "EL LICITANTE"](#)).

Registro Federal de Contribuyentes: ( <a href="#">de "EL LICITANTE"</a> )	
Domicilio fiscal: ( <a href="#">de "EL LICITANTE"</a> )	
Calle y número:	
Colonia :	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: ( <a href="#">de "EL LICITANTE"</a> )	Fecha: ( <a href="#">de la escritura de "EL LICITANTE"</a> )
Número de inscripción en el registro público de comercio: ( <a href="#">anotar número</a> )	Fecha: ( <a href="#">de la inscripción en el Registro Público de Comercio</a> )
Nombre, número y lugar del notario o fedatario público ante el cual se dio fe de la misma:	( <a href="#">Datos del Notario o Corredor Público</a> )
Descripción del objeto social:	<a href="#">Anotar el objeto social de sus escrituras que más se apegue al objeto de la presente licitación</a>
Reformas y adiciones a la escritura pública:	<a href="#">Enlistar reformas y adiciones</a>
Principales socios	<a href="#">Nombrar a los principales socios de la empresa</a>
Nombre del apoderado o representante: ( <a href="#">nombre del apoderado</a> )	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número: ( <a href="#">número</a> ) fecha: ( <a href="#">fecha de escritura</a> )	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: ( <a href="#">datos del fedatario públicos</a> )	
Datos del documento de identificación oficial vigente: ( <a href="#">IFE, Pasaporte, Cédula Profesional</a> )	

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal  
(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE".

**Original (para cotejo) y copia simple del Poder del  
Representante Legal**

**Original (para cotejo) y copia simple de la  
identificación oficial vigente del Representante  
Legal con fotografía (INE, IFE o Pasaporte)**

## MODELO DE

### CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EL “CONVENIO”) QUE CELEBRAN [\*] S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [\*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “[\*]”, Y [\*] S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [\*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “[\*]”, Y CONJUNTAMENTE SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO UAEH-LPN-XX-20XX, EN ADELANTE “LA LICITACIÓN”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA (NOMBRE DE LA OBRA PÚBLICA) CONVOCADA POR “LA UNIVERSIDAD” AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON “EL REGLAMENTO” DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE “LA UNIVERSIDAD” AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE “EL CONTRATO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### DECLARACIONES

- I. Declara “[\*]” por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:
- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [\*] de fecha [\*] de [\*] de [\*], otorgada ante el Lic. [\*], Notario Público número [\*] de [\*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\*], bajo el folio mercantil [\*].
  - b) Su representante, señor [\*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [\*] de fecha [\*] de [\*] de [\*] otorgada ante la fe del Lic. [\*], notario público número [\*] de [\*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
  - c) Su objeto social es: [\*]
  - d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [\*] No. [\*], Col. [\*], Código Postal [\*], en [\*].
  - e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [\*].
  - f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

- II. Declara “[\*]” por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:
- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [\*] de fecha [\*] de [\*] de [\*], otorgada ante el Lic. [\*], Notario Público número [\*] de [\*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\*], bajo el folio mercantil [\*].
  - b) Su representante, señor [\*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [\*] de fecha [\*] de [\*] de [\*] otorgada ante la fe del Lic. [\*], notario público número [\*] de [\*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.

- c) Su objeto social es: [\*]
- d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [\*] No. [\*], Col. [\*], Código Postal [\*], en [\*].
- e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [\*].
- f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

**III. “LAS PARTES” declaran:**

Que celebran el presente Convenio con fundamento en el artículo 51 de “EL REGLAMENTO” de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, así como a la Base Primera, fracción VII, de las Bases de la Licitación Nacional No. **UAEH-LPN-XX-20XX** (en adelante “**LAS BASES**”), referente a las personas que podrán participar en la Licitación y en especial a la integración de consorcios.

- a) Que la celebración, cumplimiento y ejecución de este Convenio, no contravendrá ni implicará violación alguna a (i) sus estatutos sociales; (ii) ninguna obligación, limitación o restricción estipulada en “**LAS BASES**” y en los criterios de “**LA LICITACIÓN**” y/o cualquier convenio, contrato o acuerdo del que sean parte; (iii) ninguna ley aplicable a “**LAS PARTES**” o a sus actividades y operaciones, ni a (iv) ninguna sentencia, laudo u orden judicial o administrativa que les haya sido notificada a o de las que éstas tengan conocimiento.
- b) Que es su voluntad agruparse para participar conjuntamente en “**LA LICITACIÓN**”, de conformidad con lo establecido en “**LAS BASES**”, y demás documentos relacionados con “**LA LICITACIÓN**”, obligándose en los términos del presente Convenio al tenor de las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA. - OBJETO. Participación Conjunta.**

“**LAS PARTES**” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en “**LA LICITACIÓN**”, obligándose en los términos del presente Convenio, y en lo no previsto en el mismo, en los términos señalados en “**LAS BASES**” de “**LA LICITACIÓN**” y demás documentos relacionados y en la legislación aplicable.

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las Partes en este Convenio se obligan, en caso de resultar su propuesta conjunta adjudicada en “**LA LICITACIÓN**”, en términos del **DOCUMENTO AE-1 “Presupuesto total de los trabajos”** para cumplir con el Objeto de “**EL CONTRATO**” que corresponderá firmar con motivo de “**LA LICITACIÓN**”, de la forma siguiente:

- I. Por un lado, “[\*]” se obliga a ejecutar:
  - 1. (DEFINIR SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL **DOCUMENTO AE-1 “Presupuesto total de los trabajos”**, en los términos y condiciones establecidos en “**LAS BASES**”, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en “**LAS BASES**”, “**EL CONTRATO**” y demás documentos relacionados, y

2. (DEFINIR SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL DOCUMENTO AE-1 “Presupuesto total de los trabajos”, en los términos y condiciones establecidos en “LAS BASES”, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en “LAS BASES”, “EL CONTRATO” y demás documentos relacionados.
- II. Por su parte, “[\*]”, se obliga a ejecutar:
3. (DEFINIR SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL DOCUMENTO AE-1 “Presupuesto total de los trabajos”, en los términos y condiciones establecidos en “LAS BASES”, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en “LAS BASES”, “EL CONTRATO” y demás documentos relacionados, y
  4. (DEFINIR SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL DOCUMENTO AE-1 “Presupuesto total de los trabajos”, en los términos y condiciones establecidos en “LAS BASES”, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en “LAS BASES”, “EL CONTRATO” y demás documentos relacionados.

### **TERCERA. - DOMICILIO COMÚN.**

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en [\*], No. [\*] Col. [\*], Código Postal [\*], en la ciudad de [\*].

Teléfono: [\*]

Correo Electrónico: [\*]

### **CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN.**

“LAS PARTES” convienen que “[\*]” a través de su Representante Legal acreditado para el procedimiento de “LA LICITACIÓN”, será el Representante Común, otorgándole un poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante “LA CONVOCANTE” de la Licitación en nombre y representación de “LAS PARTES” en todos y cada uno de los actos de “LA LICITACIÓN”, y los que de éste se deriven, incluyendo que a nombre de “LAS PARTES” concursantes miembros del consorcio suscriba la proposición en forma autógrafa.

“LAS PARTES” se obligan a mantenerse informadas respecto de cualquier desarrollo, noticia, y/o información relacionada con “LA LICITACIÓN”, así como a remitir copia de cualquier notificación o documentación que reciban en relación con “LA LICITACIÓN”, en el entendido que dicha notificación se deberá realizar oportunamente a efecto de permitir a “LAS PARTES” tomar las medidas que considere necesarias en relación a dicha notificación o documentación.

### **QUINTA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.**

“LAS PARTES” acuerdan que celebrarán todos los convenios y documentos necesarios que permitan obligar a través de los medios legales disponibles ya sean judiciales o administrativos, a cada una de “LAS PARTES” a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente convenio, “LAS BASES” de “LA LICITACIÓN” y, en su caso, de “EL CONTRATO” que sea adjudicado, por lo que “LAS PARTES” podrán accionar cualquier mecanismo legal existente para lograr el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan a la otra Parte.

### **SEXTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 53 fracción VIII de “EL REGLAMENTO” de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, “LAS PARTES” acuerdan en obligarse conjunta y solidariamente respecto de todas y cada una de las responsabilidades, obligaciones, deberes y cargas bajo “LAS BASES” y aquellas que resulten bajo “EL CONTRATO”, en caso de que sean designados como participante ganador.

La obligación solidaria adquirida por “LAS PARTES” conforme al párrafo anterior es única y exclusivamente frente a “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo, y no entre las Partes, quienes tendrán en todo caso derecho a repetir frente a la otra, en proporción a sus respectivas obligaciones y responsabilidades de conformidad con la Cláusula Segunda anterior, respecto de cualquier cantidad erogada por cualquier

concepto, como consecuencia de la obligación solidaria adquirida conforme a lo establecido en la presente Cláusula.

**SÉPTIMA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” acuerdan que sus porcentajes de participación en las obligaciones del contrato que derive de “LA LICITACIÓN” serán como siguen:

CONSORCIADO	PORCENTAJE
“[*]”	xx%
“[*]”	xx%

**OCTAVA. - OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS**

Sin perjuicio de la obligación de “LAS PARTES” de obligarse conjunta y solidariamente respecto al cumplimiento de “EL CONTRATO”, conforme se estable en la Cláusula Sexta anterior, “LAS PARTES” acuerdan que corresponderá a “AAA” que en su caso se constituya la presentación de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato correspondiente en términos de “EL CONTRATO” que al efecto se celebre, según lo establecido por “LAS BASES” de “LA LICITACIÓN”.

**NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS.**

Ninguna de las partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio, sin el consentimiento previo y por escrito de las demás Partes, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en “LAS BASES” de “LA LICITACIÓN”.

**DÉCIMA. - MODIFICACIONES.**

El presente Convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo escrito de “LAS PARTES”, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en “LAS BASES” de “LA LICITACIÓN”.

**DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.** Cualquier notificación u otra comunicación con respecto al presente Convenio deberá hacerse por escrito, dirigido al destinatario y en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes del presente Convenio.

El cambio de domicilio de cualquiera de “LAS PARTES” deberá ser notificado a todas las demás partes mediante aviso dado por escrito con, cuando menos, 5 (cinco) días hábiles de anticipación. En ausencia de este aviso, todas las notificaciones, avisos y comunicados se entenderán válidamente hechos en los domicilios arriba señalados.

**DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA.**

El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) sea cancelada de forma definitiva “LA LICITACIÓN”; (ii) “LAS PARTES” no lleguen a un acuerdo respecto a la presentación de una proposición en “LA LICITACIÓN”; (iii) sea desechada la proposición que “LAS PARTES” hubieran presentado para participar en “LA LICITACIÓN”; o (iv) que “LAS PARTES” no hayan sido declaradas como participante ganador de “LA LICITACIÓN”.

En caso de que la propuesta sea declarada ganadora, el presente convenio permanecerá vigente y solo hasta que se formalicen las obligaciones en “EL CONTRATO” con “LA UNIVERSIDAD” Autónoma de Hidalgo podrá ser cancelado por “LAS PARTES”.

**DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio “LAS PARTES” se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de [\*], renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA CUARTA. - CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia derivada o relacionada con el presente convenio, incluyendo su formación, interpretación, incumplimiento o terminación, se intentará resolver de buena fe a través de negociaciones

entre los directivos de las partes, dichas negociaciones tendrán lugar dentro de un periodo de 30 días hábiles, derivado de lo anterior **“LAS PARTES”** no iniciarán acciones legales con anterioridad a dicho periodo de negociación.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS A LOS [\*] DÍAS DEL MES DE [\*] DE 20XX.

“[\*]” S.A. DE C.V.

“[\*]” S.A. DE C.V.

---

Por: C. [\*]  
Apoderado

---

Por: C. [\*]  
Apoderado

*[Hoja de firmas del convenio de participación conjunta que celebran con fecha [\*] de [\*] de 20XX “[\*]” S.A. de C.V., representada por el C. [\*] y “[\*]” S.A. de C.V., representada por el C. [\*] para participar en la Licitación Pública Nacional No. **UAEH-LPN-XX-20XX** que convoca “LA UNIVERSIDAD” Autónoma del Estado de Hidalgo.*

## **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Los contadores públicos;** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

**Las sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito se impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral”.

**FORMA MVP 01**  
**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Rubro de Evaluación	Criterios a considerar	Puntos a otorgar
<b>A. Calidad en la Obra</b>	Se refiere a las especificaciones técnicas propias de la obra y a los procedimientos para ejecutarlas. Los cuales deberán correlacionar lógicamente con los materiales y maquinaria de instalación permanente; la maquinaria y equipo de construcción; el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos encargados de la dirección y coordinación de los trabajos; los procedimientos constructivos, y los programas generales y específicos de la obra (ejecución general, suministro de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como red de actividades, cédulas de avance y pagos programados).	<b>15</b>
<b>B. Capacidad de "EL LICITANTE"</b>	Se refiere a la valoración de los recursos humanos, que integren el equipo de trabajo de la obra y que éstos sean técnicamente aptos para la ejecución de la obra. Por otra parte, se valora la capacidad de los recursos económicos para afrontar la inversión inicial, demostrar niveles adecuados de liquidez, solvencia y endeudamiento. También se valora el compromiso social asumido con anterioridad de contratar y mantener en su planta laboral personas con algún tipo de discapacidad. Y por último, su disposición para asumir el compromiso de contratar a empresas Mipymes	<b>15</b>
<b>C. Experiencia y Especialidad de "EL LICITANTE"</b>	La experiencia se refiere a la acreditación, durante el lapso de tiempo que resulte mayor de entre sus competidores, en la construcción de obras de similar naturaleza a la de la presente licitación. La especialidad se refiere a la ejecución, en mayor número de ocasiones, de obras con características, complejidad y magnitud en condiciones similares a la de la presente licitación	<b>15</b>
<b>D. Cumplimiento de Contratos</b>	Se refiere a la medición del desempeño en el cumplimiento en la ejecución oportuna y eficiente de las obras de la misma naturaleza objeto de la licitación, que hayan sido contratadas con la administración pública, o cualquier otra persona en el plazo de los últimos cinco años	<b>5</b>
	Total	<b>50</b>

Los Rubros anteriores se componen de Subrubros y ocasionalmente en SUB-Subrubros. En la Matriz Base de Puntos **FORMA 01** se especifican los puntos específicos a valorar y su ponderación individual.

**PARA PROCEDIMIENTOS CON EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES**

**FORMA 01  
MATRIZ BASE DE PUNTOS**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>Puntos</b>	<b>RUBRO</b>	
<b>15.00</b>	<b>A. CALIDAD EN LA OBRA</b>	
	Subrubro	<b>A.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN</b>
	<b>Máximo 1.00 puntos.</b>	<p>Deberá acreditar que cuenta con una estructura organizacional dedicada a la ejecución de los trabajos, cuya experiencia garantice la buena calidad de los mismos. Deberá presentar el organigrama con el que afrontará la ejecución, donde se observe la utilización de técnicos responsables de la administración y ejecución de los trabajos, con los requisitos mínimos establecidos en el Subrubro B1 del presente Anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura y profesionales técnicos propuestos no son congruentes y/o suficientes con los trabajos a desarrollar: <b>0.00 puntos</b></li> <li>• La estructura y profesionales técnicos propuestos son congruentes y/o suficientes con los trabajos a desarrollar: <b>1.00 puntos</b></li> </ul>
	Subrubro	<b>A.2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO</b>
	<b>Máximo 7.00 puntos.</b>	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar la Planeación Integral concebida para realizar los trabajos (DOCUMENTO AT-9), debiendo proponer el Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas, legales y ambientales que procedan, así como todos los requisitos previstos en los Términos de Referencia (Anexo 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta propuesta de la Planeación Integral concebida para realizar los trabajos y Procedimiento Constructivo, mediante los que se acredite racionalmente la Planeación y Ejecución de los Trabajos, con los elementos requeridos en los Términos de Referencia (Anexo 1) para la Ejecución de los Trabajos: <b>7.00 puntos</b></li> </ul> <p>El no presentar la Planeación Integral concebida para realizar los trabajos y Procedimiento Constructivo, impedirá a “LA CONVOCANTE” valorar la solvencia técnica de la propuesta, siendo motivo de desechamiento de la propuesta.</p>
	Subrubro	<b>A.3 PROGRAMAS (AT-10 y AT-10A)</b>
	<b>Máximo 7.00 puntos.</b>	<p>Se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, requeridos en las Bases de Licitación y los Términos de Referencia (Anexo 1). Se valorará la congruencia de estos programas con el Procedimiento Constructivo.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Programas de Construcción NO son congruentes entre sí o no son coherentes con el Procedimiento Constructivo: <b>0.00 puntos</b></li> <li>• Los Programas de Construcción son congruentes entre sí y son coherentes con el Procedimiento Constructivo: <b>7.00 puntos</b></li> </ul> <p>Los licitantes deberán presentar todos los programas de ejecución de la obra solicitados en las bases.</p>
--	--	--

Puntos	RUBRO	
15.00	<b>B. CAPACIDAD DE "EL LICITANTE"</b>	
	Subrubro	<b>B.1 RECURSOS HUMANOS</b>
	6.50 puntos.	Cada uno de los candidatos propuestos deberá presentar de manera individual el <b>FORMATO CV</b> , además de las acreditaciones documentales que así lo certifiquen
		Parcial <b>Estructura mínima de personal</b>
		<p>a) Para el diseño y proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Director de proyecto.</li> <li>2. Especialista en diseño arquitectónico.</li> <li>3. Especialista en ingeniería estructural.</li> </ol> <p>b) Para la construcción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendente.</li> <li>2. Residente de obra civil.</li> <li>3. Especialista en instalaciones hidráulicas, sanitarias y pluviales.</li> <li>4. Especialista en control de calidad de obra.</li> <li>5. Responsable de seguridad e higiene.</li> <li>6. Especialista en ingeniería eléctrica.</li> <li>7. Especialista en ingeniería mecánica.</li> </ol> <p>Se deberá presentar información curricular de todos los candidatos propuestos (FORMATO AT 11-A), con la que acredite al menos 5 años de experiencia y que sea acorde con la responsabilidad y especialidad que le corresponde conforme a los Términos de Referencia (ANEXO 1), presentando información sobre su preparación académica y/o certificaciones.</p>
		<p>Omite la presentación de algún requisito en la información o documentación requerida en el presente subrubro. 0.00 puntos.</p> <p>Presenta la totalidad de los requisitos de información y documentación requerida en el presente subrubro 6.50 puntos.</p> <p>La falta de presentación de la información de cualquier profesional requerido o el incumplimiento de los requerimientos establecidos para el presente</p>

		Subrubro, afectará la solvencia de la oferta, por no contar con los elementos suficientes para su evaluación, por lo que será desecheda.
	Subrubro 6.50 puntos.	<p><b>B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS:</b></p> <p><b>B.2.1) Capital Contable</b></p> <p><b>B.2.2) Razones Financieras</b></p> <p>Con base en la información reflejada en el Informe de Auditoría Dictaminado más reciente (2024), emitido por despacho contable independiente deberá presentar la información del capital contable y calcular las razones financieras, de cuyos resultados se asignará la puntuación de este Subrubro.</p> <p>Deberá adjuntar original para cotejo (o copia certificada) y copia simple del Informe de Auditoría</p> <p>Los licitantes deberán presentar los cálculos elaborados por contador público registrado (CPR) por el SAT. Deberá anexar copia simple de la acreditación vigente a la fecha de la presentación de la propuesta y copia simple de su cédula profesional. <b>La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.</b></p>
	<b>Sub-subrubro B.2.1) Capital Contable</b>	<b>Puntaje</b>
	Menor a 250 mdp	0.00
	Mayor a 250 mdp hasta 350 mdp	2.00
	Mayor a 350 mdp	5.00
	<b>Sub-subrubro B.2.2) Razones financieras</b>	<b>Puntaje</b>
	Razón de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	
	Mayor a 1.0	0.00
	Entre 0.8 y 1.0	0.15
	Menor a 0.80 y 0.60	0.30
	Menor a 0.60	0.50
	Razón de Liquidez [(Activo Circulante-Inventarios)/Pasivo Circulante)	
	Menor a 1.0 vez	0.00
	Entre 1.0 y menor a 1.3 veces	0.15
	Entre 1.3 y menor a 1.6 veces	0.30
	Mayor a 1.6 veces	0.50
	Razón de Solvencia (Activo Total/Pasivo Total)	
	Menor a 1.0 vez	0.00
	Entre 1.0 y menor a 1.3 veces	0.15
	Entre 1.3 y menor a 1.6 veces	0.30

Mayor a 1.6 veces		0.50	
	Subrubro 1.00 punto	<b>B.3 PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>	
		Parcial	<b>Personal con discapacidad inscritos en el IMSS</b>
		1.00 punto.	<p>Se asignará hasta 1.00 punto por licitante, a aquellos que demuestren que de entre su plantilla de empleados al menos el 5% de la misma es personal con algún tipo de discapacidad y que éstos están inscritos al régimen del IMSS con una antigüedad no menor a 6 meses previos a la publicación de la presente convocatoria.</p> <p>Se deberá acreditar con la documental probatoria de inscripción ante el IMSS y el <b>DOCUMENTO AT-18 (FORMATO RPD)</b> firmado por el representante legal y el responsable de Recursos Humanos en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje que representa este personal del total de su plantilla de empleados.</p>
	Subrubro 1.00 punto.	<b>B.4 SUB-CONTRATACIÓN A MIPYMES</b>	
		Parcial	<b>Compromisos de sub contratación de Mipymes</b>
		1.00 punto.	<p>Se asigna en función del compromiso de contratación de MIPYMES para el proyecto, sobre las actividades sujetas de subcontratación señaladas en la Base Décima de las Bases de Licitación.</p> <p>Las Mipymes con promesa de subcontratación deberán manifestar su aceptación a ser subcontratadas por la licitante. Así mismo deberán manifestar y acreditar (mediante los documentos que estime convenientes y puedan ser sujetos de verificación) su capacidad técnica, financiera y de recursos humanos para participar con esa calidad en la actividad subcontratada (especificando la actividad).</p> <p>Se asignará 1.00 punto a la licitante que presente en su propuesta técnica el mayor número de compromisos de subcontratación y estos cuenten con los comprobantes referidos. La asignación del puntaje de las demás propuestas será proporcional al de la empresa con mayor número de empresas con compromiso de contratación.</p> <p>Se calificará con cero puntos a la empresa que no presente compromisos de subcontratación.</p>
<b>Puntos</b>	<b>RUBRO</b>		
<b>15.00</b>	<b>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>		

	El presente Rubro, tomará como base de asignación del puntaje la información que acredite conforme al <b>DOCUMENTO AT-21</b> que pueda ser constatada con las copias simples de los contratos y las respectivas actas de conclusión, entrega de obra o constancia de avance de la entidad contratante.	
	Subrubro <b>7.50 puntos.</b>	<b>C.1 EXPERIENCIA</b>
	Parcial	<b>Experiencia en ejecución de obras de similares</b>
	<b>7.50 puntos.</b>	<p>Se demostrará mediante la acreditación de <b>cinco contratos</b> de edificación de proyectos institucionales o comerciales (no habitacionales) <b>y al menos uno de ellos</b>, deberá ser un contrato de proyecto integral que incluya el diseño, proyecto, construcción y equipamiento de edificaciones y/o auditorio(s) de obra pública o privada. El contrato del tipo “auditorio” deberá ser de características similares al requerido por “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia.</p> <p>i) No presenta los contratos requeridos: <b>0.00 puntos</b></p> <p>ii) Presenta los contratos requeridos y al menos uno es de auditorio de obra pública o privada respecto de proyectos similares: <b>7.50 puntos</b></p> <p>Se deberá presentar copia simple de los contratos de obra respectivos, así como las actas de entrega recepción u oficios de manifestación de conformidad del cliente con los trabajos ejecutados y concluidos. Se deberá adjuntar cualquier documentación o anexo relativo al contrato con el cual se acredite que se trata de una obra de características a las señaladas en el párrafo anterior.</p>
	Subrubro 7.50 puntos.	<b>C.2 ESPECIALIDAD</b>
	Parcial	<b>Especialidad en ejecución de obras similares</b>
	<b>7.50 puntos.</b>	<p>Se demostrará mediante la acreditación del mayor número de contratos de proyectos integrales que incluyan el diseño, proyecto, construcción y equipamiento <b>de auditorio(s)</b> de obra pública o privada. El(los) contrato(s) deberá(n) ser de características similares al requerido por “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia.</p> <p>i) No presenta contratos de obra pública o privada respecto de proyectos similares: <b>0.00 puntos</b></p> <p>ii) Presenta la mayor cantidad de contratos de obra pública o privada respecto de <b>proyectos de auditorios: 7.50 puntos</b></p> <p>iii) Con base a la mayor cantidad de contratos de proyectos de auditorios, que contengan los alcances del párrafo anterior, el puntaje a asignar a los licitantes que acrediten contratos del tipo requerido, será mediante el procedimiento de regla de tres.</p>

			Se deberá presentar copia simple de los contratos de obra respectivos, así como las actas de entrega recepción u oficios de manifestación de conformidad del cliente con los trabajos ejecutados y concluidos. Se deberá adjuntar cualquier documentación o anexo relativo al contrato con el cual se acredite que se trata de una obra de características a las señaladas en el párrafo anterior.
--	--	--	--

Puntos	RUBRO		
5.00	<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		
	Subrubro 3.000 puntos.	<b>D.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	
		Parcial	<b>Desempeño y cumplimiento oportuno y adecuado en contratos de la misma naturaleza</b>
		<b>5.00 puntos.</b>	<p>Para la asignación de puntos, los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de al menos tres contratos de obras de similares características a las que se convoca en esta licitación, considerando como tal: contratos de edificación de proyectos institucionales o comerciales (no habitacionales) y al menos uno de ellos, deberá ser un contrato de proyecto integral que incluya el diseño, proyecto, construcción y equipamiento de edificaciones y/o auditorio(s) de obra pública o privada</p> <p>Para el caso específico de cumplimiento de contratos, deberá anexas por cada contrato reportado el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p>

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“EL LICITANTE” deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5 puntos** para que sea objeto de evaluación su propuesta económica. Las proposiciones que no alcancen el puntaje mínimo de 37.5 en la fase de evaluación de la propuesta técnica, se considerarán como no solventes, por lo que no serán objeto de valoración económica y serán objeto de desechamiento acorde a lo previsto en el numeral 11, inciso b), de la Décima Quinta de las disposiciones de “LA CONVOCATORIA”.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, que se asignará a la propuesta cuyo precio resulte más conveniente, las demás propuestas obtendrán el puntaje de forma proporcional conforme a la fórmula que se establece en el tercer párrafo del inciso a) de esta sección.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

**a) Precio.** Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por “EL LICITANTE” el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, “LA CONVOCANTE” verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago de PRECIO ALZADO en términos del artículo 45 FRACCIÓN II.- de la Ley de Obras FEDERAL. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 párrafo

SEGUNDO de la Ley de Obras FEDERAL y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en "LA CONVOCATORIA" o invitación, "LA CONVOCANTE" se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, "LA CONVOCANTE" aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

**PPAj** = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

**PSPMB** = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

**PPj** = Precio de la Proposición "j", y

**El subíndice "j"** representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

### RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, "LA CONVOCANTE" aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**TPE** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

**El subíndice "j"** representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la UNIVERSIDAD será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en Base Cuarta, párrafo cuarto de "LA CONVOCATORIA".

## **III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**AT-00**

**FORMATO RCD**

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS**

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
-----------	---------------	----------------------------	------------------------	---------	--------	--

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA

<b>FORMATO CALID-LICIT</b>	NO	NO				
Original (para cotejo) y copia de acta constitutiva y todas sus reformas	NO	SÍ				
Cédula de identificación fiscal de "EL CONTRATISTA"	NO	SÍ				
Cédula registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	NO	SÍ				
Registro vigente en el Padrón de Contratistas de "LA UNIVERSIDAD"	NO	SÍ				
<b>FORMATO 01.</b> Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	NO	SÍ				
Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición	NO	SÍ				
<b>FORMATO 02.</b> Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 69 y 164 de "EL REGLAMENTO"	NO	SÍ				
<b>FORMATO JA.</b> Solicitud de Aclaración a la Convocante	NO	NO				

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
<b>FORMATO DOM-HIDALGO.</b> Acreditación de un domicilio en la Cd. de Pachuca de Soto, Hgo., para oír y recibir notificaciones	NO	SÍ				
Anexar copia de comprobante de domicilio en Pachuca de Soto con fecha no mayor de 3 meses a la fecha de la apertura de proposiciones, en caso de ser rentado el lugar de sus oficinas se deberá agregar contrato de arrendamiento o en su caso comodato.	NO	SÍ				
<b>FORMATO FAC-SUF.</b> Manifestación del Representante Legal sobre sus facultades legales de representación de "EL LICITANTE"	NO	SÍ				
b) Original (para cotejo) y copia simple del poder del representante legal Identificación oficial vigente del representante legal	NO	SÍ				
<b>FORMATO CPC.</b> Modelo de Convenio de Participación Conjunta	NO	SÍ				
<b>FORMATO OCDE.</b> Nota Informativa de la OCDE	NO	NO				
<b>FORMA MVP 01.</b> Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos	NO	NO				
<b>FORMA 01.</b> Matriz Base de Puntos	NO	NO				

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
<b>PROPUESTA TÉCNICA ANEXO A</b>						
<b>AT-00 FORMATO RCD</b> Relación cuantitativa de la documentación que entrega "EL LICITANTE"	NO	NO				
<b>FORMATO AT-1</b> Manifiesto de autenticidad de la firma de la persona facultada	NO	SI				
<b>FORMATO AT-2.</b> Manifiesto de revisión y análisis de las Bases de Licitación y sus Anexos	NO	SI				
<b>FORMATO AT-3.</b> Manifiesto de revisión y análisis de las Bases de Licitación y sus Anexos	NO	SI				
<b>Documento AT-4.-</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables	NO	SI				
<b>Documento AT-5.-</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y apéndices ( <b>Anexo 1 Términos de Referencia</b> )	NO	SI				
<b>Documento AT-6.-</b> Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.	NO	SI				

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
<b>Documento AT-7.-</b> Copia del (de las) Acta(s) de la Junta de Aclaraciones firmada(s)	NO	SÍ				
Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la Proposición	NO	SÍ				
<b>Documento AT-8.-</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos de los artículos 69 y 164 de "EL REGLAMENTO".	NO	SÍ				
<b>AT-9</b> Descripción de la Planeación Integral para realizar los trabajos	SÍ	NO				
<b>AT-10 y AT-10A</b> Programa General de Ejecución calendarizado (sin montos económicos)	SÍ	NO				
<b>AT-11</b> Relación de los Profesionales Técnicos al servicio de "EL LICITANTE"	SÍ	NO				
<b>AT-11A. FORMATO CV de cada uno de los profesionales técnicos</b>	SÍ	NO				
<b>Esquema estructural de la organización "organigrama"</b> (formato libre). Deberá observar las características requeridas en el	SÍ	NO				

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
Subrubro A.3 de la Matriz Base de Puntos						
<b>AT-12</b> Listado de los contratos de Experiencia y Especialidad ejecutados por "EL LICITANTE"	SÍ	NO				
Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, que demuestren la <b>Experiencia</b>	SÍ	NO				
Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, que demuestren la <b>Especialidad</b>	SÍ	NO				
<b>Documento AT-13.-</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT,	SÍ	SÍ				
<b>Documento AT-14.-</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo emitido por el IMSS	SÍ	SÍ				
<b>Documento AT-15.-</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente a sus pagos y obligaciones hacia sus trabajadores en relación con las aportaciones en sentido positivo emitido por el INFONAVIT	SÍ	SÍ				
<b>Documento AT-16.-</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales (vigente y en sentido positivo de conformidad al	SÍ	SÍ				

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
artículo 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo).						
<b>AT-17</b> Escrito libre mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.	NO	NO				
<b>AT-18</b> FORMATO RPD (Relación de personal con alguna discapacidad)	NO	SÍ				
<b>AT-19</b> Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.	SÍ	SÍ				
<b>AT-20</b> Declaración de integridad.	SÍ	SÍ				
<b>AT-21</b> Escrito libre mediante el cual "EL LICITANTE" señale las partes de la obra que se podrán subcontratar.	SÍ	SÍ				
<b>AT-22</b> Calculo de las razones financieras y Capital Contable, con base en el Informe de Auditoría más reciente (2024)	SÍ	SÍ				

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de "LA CONVOCANTE")
Original para cotejo (o copia certificada) y copia simple del Informe de Auditoría más reciente (2024)	SÍ	SÍ				
Carta(s) compromiso de sub contratación de Mipymes (Sub rubro B4 de la Matriz Base de Puntos). Formato libre	SÍ	NO				
<b>PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO B</b>						
<b>AE-00</b> Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa.	SÍ	SÍ				
<b>Documentos AE-1 y AE-1A.-</b> Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de demolición, proyecto, de obra y de equipamiento	SÍ	SÍ				
<b>Documentos AE-2 y AE-2A.-</b> Programa de ejecución general de los trabajos	SÍ	SÍ				
<b>AE-3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	SÍ	SÍ				

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE QUE LA FIRMA PLASMADA EN  
LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN  
TÉCNICA Y ECONÓMICA ES LA FIRMA  
AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA  
PARA ELLO**

**ANEXO AT-1**  
**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**Lugar y fecha.**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA FIRMA PLASMADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Presente**

Con relación a la Licitación Pública No. [\*] relativa a los trabajos de: [\*], ubicados en: [\*], manifiesto a usted a nombre de mi Representada, que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es la firma autógrafa de la persona facultada para ello

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE QUE SE ANALIZARON Y  
REVISARON LAS BASES DE LICITACIÓN Y  
SUS ANEXOS**

**(INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE  
HUBIERAN DERIVADO DE LAS JUNTAS DE  
ACLARACIONES)**

**ANEXO AT-2**

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**Lugar y fecha.**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ANALIZARON Y REVISARON LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Presente**

Con relación a la Licitación Pública No. [\*] relativa a los trabajos de: [\*], ubicados en:\_[\*], manifiesto a usted a nombre de mi Representada, ha revisado en su integridad las bases de licitación, cada uno de sus anexos, incluyendo las modificaciones que hubieran derivado de las juntas de aclaraciones.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTATE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**DOCUMENTO No. AT-3**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL  
CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO.**

**ANEXO AT-3**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”)**

**Lugar y fecha.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

El que suscribe [\*] representante legal de “EL LICITANTE” [\*], manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances y estoy de acuerdo con todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las bases, modelo de contrato y acta de junta de aclaraciones de la licitación No [\*] referente a los trabajos de [\*] ubicados en [\*].

En caso de resultar adjudicatario del contrato que derive de la licitación, se nombra como representante legal al C. [\*] con poder notarial no [\*] otorgado por ante la fe de licenciado [\*] notario público no [\*] de la ciudad de [\*] para la suscripción de las obligaciones.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**MODELO DEL CONTRATO  
(BORRADOR)**

OBRA UNIVERSITARIA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIO ALZADO NO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMALIZADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO A QUIEN SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIPO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Y DENOMINADAS EN CONJUNTO "LAS PARTES".

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

I. A. QUE ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, DOTADO DE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO CON SU LEY ORGÁNICA VIGENTE PUBLICADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CUYOS FINES AL TENOR DEL NUMERAL TRES SON:

LA DOCENCIA: ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO, PROFESIONAL-TÉCNICO, LICENCIATURA Y POSGRADO, PARA FORMAR CAPITAL HUMANO DE ALTA CALIDAD.

LA INVESTIGACIÓN: ORGANIZAR, REALIZAR, FOMENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA EN SUS FORMAS BÁSICAS Y APLICADA, DE MANERA QUE PERMITA LA VINCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO HUMANO.

LA CREACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA: ORGANIZAR, REALIZAR Y FOMENTAR LABORES DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN SUS DIVERSAS FORMAS DE EXPRESIÓN.

LA VINCULACIÓN: RELACIONARSE ARMONIOSA Y EFICIENTEMENTE CON OTRAS INSTITUCIONES E INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD.

EL FOMENTO DE LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: REALIZAR SUS ACTIVIDADES CONFORME A LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LA NACIÓN, CONSTRUYENDO Y PERFECCIONANDO SU ORDEN NORMATIVO INTERNO, PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON TRANSPARENCIA.

LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y EXCELENCIA: REALIZAR TODAS SUS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y GESTIÓN, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

I.B. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28º Y 29º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 21º, FRACCIÓN IV, 40º Y 41º DEL ESTATUTO GENERAL, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO ELIGIÓ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO AL DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA, COMO CONSTA EN EL ACTA 384 SUSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2023.

I.C. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31º Y 32º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 46º Y 47º DE SU ESTATUTO GENERAL, LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO LA REPRESENTA LEGALMENTE Y TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ENGRANDECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISIÓN QUE LE CORRESPONDE.

I.D. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79º Y 80º FRACCIONES XII Y XIII DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO TIENE LA FACULTAD DE REFRENDAR CON SU FIRMA LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR EL RECTOR A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, Y, FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL RECTOR, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.

I.E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

I.F. CUENTA CON R.F.C. UAE-610303-799.

I.G.- QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DÍA XXXXXXXXXXXX DE XXXXXX DE XXXX, EN EL QUE, UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA "LA UNIVERSIDAD" FUE LA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA".

I.H.- QUE LA INVERSIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO XXXXXXXXXXXX, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA UNIVERSIDAD".

I.I.- QUE, DE CONFORMIDAD CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, PARA EFECTOS DE MEDICIÓN Y DE PAGO DEL OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE, RESULTA NECESARIO DIVIDIR LOS TRABAJOS EN ACTIVIDADES PRINCIPALES DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTE.

II.- DE "EL CONTRATISTA"

II.A.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO XXXXXXXXXXXX EN TÉRMINOS DE LA ACTA CONSTITUTIVA PROTOCOLIZADA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO XXXXXXXXXXXX OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX, DE XXXXXXXXXXXX, Y QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

II.B.- QUE ES REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXX QUIEN CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO XXXX OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX, DE XXXXXXXX MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

II.C.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.D.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

- 1.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: XXXXXXXXXXX
- 2.- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS/INFONAVIT: XXXXXXXXXXX
- 3.- REGISTRO ANTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: XXXX

II.E.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: XXXXXXXXXXX; Y QUE PARA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA, ADÉMÁS, EL UBICADO EN XXXXXXXXXXX

II.F.- CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO EL CONTENIDO DE TODAS LAS NORMAS APLICABLES A LA MATERIA QUE SE HALLEN VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.; LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, CUYOS CONTENIDOS SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN LA DECLARACIÓN PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN EL PRESENTE CONTRATO, FORMANDO EN CONSECUENCIA TODO LO ANTERIOR Y LO QUE, EN SU CASO Y EN EL FUTURO LES SUSTITUYA, PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.G.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.H.- QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ELLO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO PRESENTA LAS DOCUMENTALES VIGENTES QUE SE ENLISTAN:

1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT);

DECLARA, ASIMISMO, QUE, A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO PRESENTE, HA AUTORIZADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y/O A CUALQUIERA OTRA ENTIDAD QUE SE LES EQUIPARE EN EL PRESENTE Y/O EN EL FUTURO, HACER PÚBLICAS TODAS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR".

II.I.- QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE "LA UNIVERSIDAD", CON FOLIO XXXX VIGENTE AL XX DE XXXXXX DE XXXX; DANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR.

II.J.- QUE NO ES UNA PERSONA QUE EMITE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES CON OPERACIONES INEXISTENTES, POR NO CONTAR CON LOS ACTIVOS, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON "LA UNIVERSIDAD" (ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

III.- DE "LAS PARTES"

III.A.- LA XXXXXXXXXXXX QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO, LA BITÁCORA QUE SE GENERE, EL PROPIO CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ESPECIALMENTE LA CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

III.B.- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LA XXXXXXXXXXXX QUE LE DA ORIGEN.

III.C.- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE "EL REGLAMENTO", DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - EL CONTRATO PRESENTE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", RELATIVA A LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: "NOMBRE DE LA OBRA UNIVERSITARIA", UBICADA EN UBICACIÓN DE LA OBRA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS, PRESUPUESTOS, LA CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y DEMÁS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE FORMAN PARTE

INTEGRANTE DEL MISMO.

EN EL CASO DE TRATARSE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA UNIVERSITARIA: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROYECTOS, PLANOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO, PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, METODOLOGÍA QUE SE APLICARÁ, Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

ASÍ COMO, EN GENERAL, TODAS LAS NORMAS APLICABLES A LA MATERIA DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE SE HALLEN VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE NO SE OpongAN A "EL REGLAMENTO".

FORMANDO TODO LO ANTERIOR PARTE INTEGRANTE Y VINCULANTE DEL CONTRATO PRESENTE, TENIÉNDOSE POR REPRODUCIDO EN ESTA CLÁUSULA COMO SI LA LETRA SE INSERTASE. SIENDO, EN CONSECUENCIA, Y LO QUE, EN SU CASO Y EN EL FUTURO LE SUSTITUYA, PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

QUEDA ENTENDIDO POR "LAS PARTES" QUE LA BITÁCORA, EL ACTA ADMINISTRATIVA, LA CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE FORMARÁN PARTE DE ESTE Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO.

SEGUNDA: PRECIO POR PAGAR. - EL PRECIO POR PAGAR DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXX, INCLUYE I.V.A. Y SERÁ POR LOS TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LAS ANEXAS CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE.

A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO PRESENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA UAEH" A AUTORIZAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y/O A CUALQUIERA OTRA ENTIDAD QUE SE LES EQUIPARE EN EL PRESENTE Y/O EN EL FUTURO A HACER PÚBLICAS TODAS LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN TAL CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE TAL AUTORIZACIÓN SEA JURÍDICA Y MATERIALMENTE VIABLE; EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ ACREDITAR LA INVIABILIDAD ANTE "LA UAEH".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN XXX DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA XX DE XXXXXX DEL XXXX Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA XX DE XXXXXX DE XXXX, SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LAS ANEXAS CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE.

ESTE PLAZO PODRÁ SER DIFERIDO A PETICIÓN EXPRESA NOTIFICADA POR ESCRITO EN EL CASO SEÑALADO POR EL ARTICULO 76 FRACCIÓN I DE "EL REGLAMENTO" Y SE REPROGRAMARÁ EN EL CASO INDICADO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "LA UNIVERSIDAD" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE "LA UNIVERSIDAD" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN ORIGINALMENTE PACTADA. ASÍ MISMO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA: ANTICIPO. - PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LAS LABORES ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE, LA UNIVERSIDAD" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL XXXXX RESPECTO DEL PRECIO POR PAGAR, CONSISTENTE EN XXXXXXXX, INCLUYE I.V.A. Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHOS TRABAJOS.

PARA LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CONCEPTOS QUE SE ESTABLECEN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA HABER PRESENTADO A "LA UNIVERSIDAD" EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, MISMO AL QUE SE SUJETARÁ DE MANERA OBLIGATORIA, Y QUE SERVIRÁ COMO BASE A "LA UNIVERSIDAD" PARA VERIFICAR SU CORRECTA UTILIZACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE CON ELLO, INCREMENTO EN EL MONTO ASIGNADO PARA TAL EFECTO.

EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, SE ENTREGARAN A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE "LAS PARTES" LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DE "EL REGLAMENTO" SERÁ PROCEDENTE OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO. NO SERÁ PROCEDENTE OTORGAR ANTICIPOS PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIOS.

EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ DE FORMA PROPORCIONAL AL PORCENTAJE OTORGADO, Y SE HARÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 76 DE "EL REGLAMENTO".

SEXTA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR "EL REGLAMENTO" LAS GARANTÍAS DISPUESTAS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA PRESENTA CLÁUSULA, ADEMÁS DE TODAS LAS GARANTÍAS QUE, EN SU CASO, OTORGUEN LOS FABRICANTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE RESPONDER A "LA UNIVERSIDAD" ANTE SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DIRECTA E/O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CONTRATO PRESENTE, POR UN PORCENTAJE ASCENDENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EVENTO. CUALQUIER SUMA ADICIONAL A ESTA COBERTURA SERÁ CON CARGO A "EL CONTRATISTA". ESTE SEGURO DEBERÁ SER ENTREGADO A "LA

UNIVERSIDAD" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. ELLO, SIN PERJUICIO DE LAS PRECISIONES REALIZADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.

A) GARANTÍA PARA LOS ANTICIPOS.- EN SU CASO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS CONCEDIDOS COMO ANTICIPOS (INCLUYENDO I.V.A.) PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁ OTORGAR, CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN O COPIA DEL CONTRATO. ELLO, SIN PERJUICIO DE LAS PRECISIONES REALIZADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.

A.1) GARANTÍA PARA MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO.- A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO, SIN PODER REBASAR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL ANTICIPO EN LA CLÁUSULA QUINTA PÁRRAFO PRIMERO DE ESTE CONTRATO, QUE SE APLICARÁ A LOS CONCEPTOS PERTINENTES QUE SE SEÑALAN EN EL INCISO A) ANTERIOR, DEBIENDO PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, MISMO AL QUE SE SUJETARA DE MANERA OBLIGATORIA, Y QUE SERVIRÁ COMO BASE A "LA UNIVERSIDAD" PARA VERIFICAR SU CORRECTA UTILIZACIÓN.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN O COPIA DEL CONTRATO. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN II DE "EL REGLAMENTO", "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. ELLO, SIN PERJUICIO DE LAS PRECISIONES REALIZADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBREN CONVENIOS MODIFICATORIOS EN MONTO Y/O PLAZO, LA FIANZA PRIMIGENIA DEBERÁ CONTAR CON EL ENDOSO RESPECTIVO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUE LA HAYA OTORGADO, INCLUYENDO EN EL IMPORTE DE LA GARANTÍA LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS. EL ENDOSO DE LA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA EL ENDOSO DE LA FIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN II DE "EL REGLAMENTO", "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LA GARANTÍA HAYA SIDO CONSTITUIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA Y SE PROCEDA A LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO, LA GARANTÍA DEBERÁ SER ACTUALIZADA AL NUEVO MONTO DEL CONTRATO.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O SUBSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE "LA UNIVERSIDAD". CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 78 DE "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

SÉPTIMA: BITÁCORA DE LA OBRA. -ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL USO DE LA BITÁCORA DE OBRA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96 Y 97 DE "EL REGLAMENTO".

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN EN FORMA CRONOLÓGICA LOS HECHOS Y ASUNTOS SOBRESALIENTES QUE ACREDITEN O DE ALGUNA FORMA AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR "LAS PARTES" EN EL CONTRATO; ES UN DOCUMENTO DE CONTROL QUE PERMITE VERIFICAR LOS AVANCES E IMPREVISTOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, QUEDANDO BAJO LA CUSTODIA DE LA RESIDENCIA DE OBRA A FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN SITIO, SIN QUE LA BITÁCORA PUEDA SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

SE DEBERÁ INICIAR CON UNA NOTA ESPECIAL RELACIONANDO COMO MÍNIMO LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y, EN SU CASO, AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHS REGISTROS.

LOS REGISTROS QUE SE PODRÁN REALIZAR EN LA BITÁCORA SERÁN LOS REFERIDOS EN "EL REGLAMENTO".

OCTAVA: REPRESENTANTE DE "LA UNIVERSIDAD" Y DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTOS, UNA PERSONA REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE, FACULTADA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO PRESENTE, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. TENDRÁ, ASIMISMO, LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE PARA TALES EFECTOS ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LA UNIVERSIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O REMOCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASIMISMO, "LA UNIVERSIDAD", ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA", Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA"; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE "LA UNIVERSIDAD".

NOVENA: TRABAJOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN. - CONVIENEN EXPRESAMENTE "LAS PARTES" QUE LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" PODRÁ SUBCONTRATAR PARA ESTA OBRA SERÍAN -EN SU CASO- LOS SIGUIENTES:

Xxxxxx  
Xxxxxx  
xxxxxx

CUANDO POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS, RESULTE NECESARIO SUBCONTRATAR TRABAJOS ADICIONALES A LOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PREVIO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS. DICHA AUTORIZACIÓN EN NINGÚN CASO SIGNIFICARÁ UNA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "LA UNIVERSIDAD".

CUANDO SE TRATE DE UN MISMO PROYECTO QUE SE DESARROLLA EN ETAPAS Y LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS SE CONTRATAN CON LA MISMA EMPRESA, LAS AUTORIZACIONES DE LAS SUBCONTRATACIONES CONFERIDAS A ÉSTA PREVIAMENTE PERMANECERÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO.

NO SE CONSIDERARÁ COMO SUBCONTRATACIÓN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" DE FORMA MENSUAL INFORMARÁ A "LA UNIVERSIDAD" SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SUBCONTRATADAS EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DÉCIMA: RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA UNIVERSIDAD", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, ACCESORIOS Y NORMATIVIDAD EN GENERAL ESTIPULADAS EN LA DECLARACIÓN II.F Y EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO PRESENTE, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA UNIVERSIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA UNIVERSIDAD".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "UNIVERSIDAD" POR TALES OBLIGACIONES.

"EL CONTRATISTA" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES DE LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ A "LA UNIVERSIDAD" POR LA INOBSERVANCIA DE LOS PRECEPTOS SEÑALADOS.

DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL CONTRATO PRESENTE, SERÁN DE CONFORMIDAD CON LAS ANEXAS CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE, E IGUALMENTE DE LA NORMATIVIDAD APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA: AJUSTE DE COSTOS.- EL PRESENTE CONTRATO NO SERÁ OBJETO DE AJUSTE DE COSTOS.

EN CASO DE PRESENTARSE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL QUE SEAN AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; COMO SON, ENTRE OTRAS: VARIACIONES EN LA PARIDAD CAMBIARIA DE LA MONEDA O CAMBIOS EN LOS PRECIOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN; LA UNIVERSIDAD DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS SE ACTUALICEN POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LOS TRABAJOS INICIEN CON POSTERIORIDAD A CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PARA TALES EFECTOS, SE UTILIZARÁ EL PROMEDIO DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR-ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL INEGI, TOMANDO COMO BASE PARA SU CÁLCULO EL MES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y EL MES QUE INICIA LA OBRA.

UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO RESPECTIVO, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS, MISMA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

DECIMA CUARTA: RETENCIONES. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A). xxxxxxxxxxxxxx
- B). xxxxxxxxxxxxxx
- C). xxxxxxxxxxxxxx
- D). xxxxxxxxxxxxxx
- E). xxxxxxxxxxxxxx

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE CONVENIOS, POR PLAZO O MONTO, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 105 DE "EL REGLAMENTO".

CUANDO DERIVADO DE UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO QUE IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" PROCEDERÁN A REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN TANTO SE CELEBRAN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN, SE DEBERÁ SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO.

CUANDO SEA MODIFICADO EL CONTRATO TENDRÁ QUE CONTARSE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA AFIANZADORA PARA QUE ACEPTE LAS PRÓRROGAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, AUMENTOS O DISMINUCIONES EN EL MONTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO SE SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" EL REFRENDO O SUSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN LA CLAUSULA SEXTA QUE RESULTEN PROCEDENTES.

SI LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DERIVA INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEBERÁ AJUSTARSE AL NUEVO MONTO DEL CONTRATO.

DECIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "LA UNIVERSIDAD" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ A RETENER Y/O APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR UN PORCENTAJE DEL 5% DEL MONTO DE LA ETAPA INCUMPLIDA POR RETRASO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO.

LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS A CARGO DE "EL CONTRATISTA" OPERARÁN POR ATRASOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS. LAS PENALIZACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁN COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

LAS PENALIZACIONES SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE Y SE APLICARÁN SOBRE LOS MONTOS DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR "EL CONTRATISTA".

ESTAS PENAS EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DE ESTE.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO, ADEMÁS, SI DA LUGAR A ELLO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN

TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 DE "EL REGLAMENTO".

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ÚNICAMENTE SE SUSCRIBIRÁ UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE "EL REGLAMENTO".

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA UNIVERSIDAD", O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "LA UNIVERSIDAD", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "LA UNIVERSIDAD" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS MISMOS, QUEDANDO OBLIGADO "EL CONTRATISTA" A DEVOLVER A "LA UNIVERSIDAD", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ SER EL ÚLTIMO MEDIO QUE UTILICE "LA UNIVERSIDAD", YA QUE, EN TODOS LOS CASOS, DE MANERA PREVIA, DEBERÁN PROMOVER LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL MENOR RETRASO POSIBLE.

"LA UNIVERSIDAD" OPTARÁ POR APLICAR RETENCIONES O PENAS CONVENCIONALES ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVE DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA UNIVERSIDAD", EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE "EL REGLAMENTO", PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA O SERVICIO CONTRATADO POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA "LA UNIVERSIDAD" QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 130 DE "EL REGLAMENTO"

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA UNIVERSIDAD", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 DE "EL REGLAMENTO", DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A "EL CONTRATISTA" LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO "LA UNIVERSIDAD" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "LA UNIVERSIDAD" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA". EN EL SUPUESTO DE NO PRODUCIR CONTESTACIÓN "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

UNA VEZ COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "LA UNIVERSIDAD" PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA UNIVERSIDAD", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR "LA UNIVERSIDAD".

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL CONTRATISTA" Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

DECIMA NOVENA: AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR A "LA UNIVERSIDAD" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN; EL SALDO POR

AMORTIZAR DEL (OS) ANTICIPO (S) RECIBIDO (S), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN "EL REGLAMENTO" ; EN CASO CONTRARIO, DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 101 DE "EL REGLAMENTO".

VIGÉSIMA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 137 DE "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "LA UNIVERSIDAD" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O EJECUTADOS EN CONTRAVENCIÓN A LOS ACCESORIOS Y/O NORMATIVIDAD PREVISTOS EN LA DECLARACIÓN II.F Y EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO PRESENTE.

PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ POR BITÁCORA O POR ESCRITO A "LA UNIVERSIDAD" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" VERIFICARÁ LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE ESTOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS SE HARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACIÓN LEVANTÁNDOSE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE "EL REGLAMENTO", QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO RESPONSABILIDAD DE "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

LA CONTRALORÍA, EN EL ACTO DE RECEPCIÓN PODRÁ HACER LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, PARA QUE EXIGIR A "EL CONTRATISTA" LA REPARACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE FALTANTES O MAL EJECUTADOS. DE LA MISMA FORMA, PODRÁ OBLIGARLA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS INFORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVOS A LA OBRA, DE LO CUAL, SE LEVANTARÁ LA MINUTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE FIJARÁN LAS FECHAS PARA SOLVENTAR EL REQUERIMIENTO, A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACORDADOS "LA CONTRATISTA" Y LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS INFORMARÁN POR OFICIO A LA CONTRALORÍA GENERAL, A FIN DE QUE REALICEN LA DE VERIFICACIÓN DE DICHS TRABAJOS.

EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C).

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, "LAS PARTES" DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR EL CRÉDITO A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SI NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINANDO EL SALDO TOTAL, "LA UNIVERSIDAD" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA UNIVERSIDAD". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO NORMATIVO DE EJECUCIÓN Y DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "EL REGLAMENTO", DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES. ASIMISMO, SE SUJETARÁN EN TODO CASO A LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, ASÍ COMO, EN GENERAL, A TODAS LAS NORMAS APLICABLES A LA MATERIA QUE SE HALLEN VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. FORMANDO TODAS PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN LA CLÁUSULA PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN EL PRESENTE CONTRATO, FORMANDO EN CONSECUENCIA TODO LO ANTERIOR Y LO QUE, EN SU CASO Y EN EL FUTURO LES SUSTITUYA, PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR ES EL ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE CARACTERIZADO POR SER IMPREVISIBLE, INEVITABLE, IRRESISTIBLE, INSUPERABLE, AJENO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES Y QUE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE DERIVEN O SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LA CULPA, DOLO O NEGLIGENCIA DE LA PARTE QUE LO SUFRE.

CUANDO UNA DE LAS PARTES RECLAME ESTAR AFECTADA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

- I. DEBERÁ TOMAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE DICHO EVENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LA EROGACIÓN DE CANTIDADES RAZONABLES PARA ELLO;
- II. DEBERÁ REANUDAR EL CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES AFECTADAS POR EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE; Y

III. NO SE LE LIBERARÁ DE RESPONSABILIDAD CONFORME AL PRESENTE CONTRATO SI EL INCUMPLIMIENTO ES CAUSADO POR SU INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.

LA PARTE QUE SOLICITE EL RECONOCIMIENTO DE QUE EXISTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR DEBERÁ NOTIFICAR TAL HECHO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DEL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. DICHA NOTIFICACIÓN INICIAL CONTENDRÁ LOS DETALLES SUFICIENTES PARA IDENTIFICAR EL CASO CONSIDERADO COMO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, INCLUYENDO DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, LUGAR, FECHA HORA EN QUE OCURRIÓ Y CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE UNA PARTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PARTE AFECTADA DEBERÁ PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE EN RELACIÓN CON SU FALTA DE CUMPLIMIENTO (O RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO) DEBIDO AL EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, MISMA QUE INCLUIRÁ, SIN LIMITACIÓN:

- I. EL EFECTO QUE TENDRÁ EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR EN LA CAPACIDAD DE LA PARTE DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- II. LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO (I), DEL INCISO (B) DE LA PRESENTE SECCIÓN;
- III. LA FECHA EN QUE OCURRIÓ EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR; Y,
- IV. UN ESTIMADO DEL TIEMPO QUE DURARÁ EL MISMO Y SUS EFECTOS.
- V. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN TANTO TEMPORALES Y/O PERMANENTES SI LAS HUBIERE.

LA PARTE QUE HAYA SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR DEBERÁ NOTIFICARLE A LA OTRA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O SUS EFECTOS HAYAN DESAPARECIDO, CON EL PROPÓSITO DE REANUDAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LA PARTE QUE HUBIERE EFECTUADO UNA NOTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS INCISOS ANTERIORES RECIBE U OBTIENE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN CON EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBERÁ ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ENTENDERÁ QUE LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS ECONÓMICOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ALGUNA DE LAS PARTES CONSTITUYA UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: CONVIENEN EXPRESAMENTE "LAS PARTES" QUE, CUANDO ASÍ LO PERMITA SU NATURALEZA JURÍDICA, LA TITULARIDAD DE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE, EN SU CASO, SE CAUSEN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO PRESENTE, CORRESPONDERÁ A "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, AL LOS xx DÍAS DEL MES DE xxxxx DEL xxxx.

POR "LA UNIVERSIDAD"		POR "EL CONTRATISTA"
_____ MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO		_____ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
RESIDENTE DE OBRA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS		SUPERINTENDENTE
_____ xxxxxx		_____ xxxxxxxxxx

CON FUNDAMENTO EN EL NÚMERO 7.3 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PUBLICADO MEDIANTE ACTA 365 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, "LA RESPONSABILIDAD EN UN ACTO JURÍDICO, EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, O EN LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN, APOSTILLA O FIRMA DE DOCUMENTOS LEGALES RECAE EN LA AUTORIDAD, PERSONA, UNIDAD O DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA, POSTULA O SE

RESPONSABILIZA [...]”, POR LO QUE LA VALIDACIÓN SUPRA ES ESTRICTAMENTE LIMITATIVA DE LOS ELEMENTOS DE EXISTENCIA Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**ANEXO 1: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR EN LA OBRA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", -EN ADELANTE, TAMBIÉN LLAMADOS "LOS TRABAJOS"-, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO, DE CONFORMIDAD CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA" DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y ADICIONALMENTE, A TODO LO SIGUIENTE:

**1. DISPOSICIONES GENERALES.**

1.1 OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICABLES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DISPUESTAS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS Y/O QUE ESTABLEZCAN POR LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR "LA UNIVERSIDAD".

1.2 ESTABLECER Y MANTENER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VAN A EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

1.3 QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CONOZCAN Y CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.

**2. DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN.**

2.1. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "LA UNIVERSIDAD" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "LA UNIVERSIDAD", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

Y SALUD POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

2.2. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.

2.3. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.

2.4. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE OBLIGACIÓN, PRECAUCIÓN Y PROHIBICIÓN, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.

2.5. CONTAR CON BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO CON UN LISTADO DE LOS NÚMEROS DE TELÉFONO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, ADICIONALES AL 911.

2.6. COLOCAR EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS MÁS CERCANAS A LA OBRA, ASÍ COMO SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS.

2.7. COLOCAR SEÑALES DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN ESPECIAL DE OBRA DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, ETC).

2.8. VIGILAR QUE LOS ENVASES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, CUENTEN CON ETIQUETAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN, DE ACUERDO CON EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

### 3. DISPOSICIONES DE SALUD.

3.1. PROPORCIONAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.

3.2. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.

3.3. PROPORCIONAR PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO: MARTILLO NEUMÁTICO).

3.4. PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO (CARETA, MONJA, RESPIRADOR, PETO, GUANTES, POLAINAS) AL PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES, QUE REALICE TRABAJOS DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO.

3.5. PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN AL PERSONAL QUE REALICE EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS (LENTES, RESPIRADOR CONTRA GASES Y VAPORES, GUANTES DE NITRILO).

3.6. PROPORCIONAR AL PERSONAL EQUIPO DE PROTECCIÓN DORSOLUMBAR, PARA EL MANEJO MANUAL DE CARGAS, SUJETÁNDOSE A LOS VALORES MÁXIMOS DE CARGA PERMISIBLES.

3.7. ESTABLECER ESTACIONES DE HIDRATACIÓN, CON LÍQUIDOS FRESCOS QUE CONTENGAN ELECTROLITOS ORALES AL PERSONAL EXPUESTO A CONDICIONES TÉRMICAS ELEVADAS Y LÍQUIDOS CALIENTES EN CONDICIONES ABATIDAS.

3.8. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO.

3.9. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO
11-30	2	1
31-50	3	2
51-90	4	3
91-135	5	4
CADA 30 O FRACCIÓN MÁS	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

3.10. DESIGNAR Y SEÑALIZAR LOS SANITARIOS PARA USO DEL PERSONAL PARA CADA SEXO (MUJERES - HOMBRES).

3.11. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, (CON MESAS PLÁSTICAS Y SILLAS, ASÍ MISMO, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA Y BOLSA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA DEL ÁREA.

#### **4. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD.**

##### **A) A FAVOR DE LAS PERSONAS.**

4.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN, CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD Y LENTE DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL EN OBRA, INDEPENDIEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.

4.2. PROPORCIONAR LENTES DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, COMPACTACIÓN, RUPTURA DE SUPERFICIES, ETC.

4.3. PROPORCIONAR GANTES DE CARNAZA DE USO RUDO O ANTICORTE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.

4.4. PROPORCIONAR GANTES Y BOTAS DIELECTRICAS CON CASQUILLO DE POLIAMIDA, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.

4.5. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO O POLIAMIDA, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.

4.6. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, ARNESES DE MEDIO CUERPO O CUERPO COMPLETO, LÍNEAS DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO, LÍNEAS DE POSICIONAMIENTO, LÍNEAS DE DISTANCIAMIENTO, PUNTOS FIJOS DE ANCLAJE, SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO. LE PROPORCIONARÁ DE IGUAL MANERA, UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES,

##### **B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.**

4.7. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN "LOS TRABAJOS" QUE ASÍ LO REQUIERAN.

4.8. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

4.9. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

4.10. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

4.11. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

##### **C) EN LA OBRA**

4.12. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, LOS MATERIALES Y SUSTANCIAS COMBURENTES TALES COMO GASOLINA, DIÉSEL, THINNER, AGUARRÁS, PINTURAS EPOXICAS, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO, ACETILENO, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, SE CUENTE CON ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMOS QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

4.13. VIGILAR QUE EL PERSONAL NO UTILICE ENVASES DESECHABLES DE LÍQUIDOS TALES COMO AGUA O REFRESCOS, PARA EL TRASVASE, TRANSPORTACIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.

4.14. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL. VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

4.15. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

4.16. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS CUENTEN CON TODOS SUS COMPONENTES, Y SE ENCUENTREN SUJETOS A ESTRUCTURAS ESTABLES O CUENTEN CON CABLES ARRIOSTRADOS.

4.17. COLOCAR A LO LARGO Y ANCHO DE LOS ANDAMIOS, MALLAS DE PROTECCIÓN PARA CONTENCIÓN DE CAÍDA DE OBJETOS O MATERIALES EN EL PERÍMETRO.

4.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

4.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

4.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

4.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 1.20 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

4.22. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.

4.23. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE ÉSTE, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN PRESENTE ANEXO, NO EXIMEN A “EL CONTRATISTA” DEL CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A LA MATERIA QUE SE HALLEN VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.; LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD GENERAL ESTATAL Y MUNICIPAL, CUYOS CONTENIDOS -EN LO QUE RESULTEN APLICABLES- SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN LA DECLARACIÓN PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN EL PRESENTE CONTRATO, FORMANDO EN CONSECUENCIA TODO LO ANTERIOR Y LO QUE, EN SU CASO Y EN EL FUTURO LES SUSTITUYA, PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SIENDO OBLIGATORIAS EN LO QUE JURÍDICAMENTE CORRESPONDA.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL **XX** DE **XXX** DE **XXXX**.

<p>POR “LA UNIVERSIDAD”</p> <p>_____</p> <p>MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO</p>		<p>POR “EL CONTRATISTA”</p> <p>_____</p> <p>XXXXX</p>
<p>RESIDENTE DE OBRA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS</p> <p>_____</p> <p>XXXXXXXX</p>		<p>SUPERINTENDENTE</p> <p>_____</p> <p>XXXXXX</p>

CON FUNDAMENTO EN EL NÚMERO 7.3 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PUBLICADO MEDIANTE ACTA 365 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, “LA RESPONSABILIDAD EN UN ACTO JURÍDICO, EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, O EN LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN, APOSTILLA O FIRMA DE DOCUMENTOS LEGALES RECAE EN LA AUTORIDAD, PERSONA, UNIDAD O DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA, POSTULA O SE RESPONSABILIZA [...]”, POR LO QUE LA VALIDACIÓN SUPRA ES ESTRICAMENTE LIMITATIVA DE LOS ELEMENTOS DE EXISTENCIA Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DOCUMENTO No. AT-4**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE CONOCER LAS  
ESPECIFICACIONES GENERALES O  
PARTICULARES DEL PROYECTO, ASÍ COMO  
ESTAR CONFORME A SU CONTENIDO,  
ALCANCES Y TODAS LAS PARTICULARIDADES  
DEL PROYECTO Y ACLARACIONES DERIVADAS  
DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES**

**ANEXO AT-4**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”)**

**Lugar y fecha.**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDDAD DE CONOCER LAS ESPECIFICACIONES  
GENERALES O PARTICULARES DEL PROYECTO, ASÍ COMO ESTAR CONFORME A SU  
CONTENIDO, ALCANCES Y TODAS LAS PARTICULARIDADES DEL PROYECTO Y  
ACLARACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES**

El que suscribe [\*] representante legal de “EL LICITANTE” [\*], manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances y estoy de acuerdo con las especificaciones generales o particulares, alcances y todas las particularidades del proyecto y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones de la licitación No [\*] referente a los trabajos de [\*] ubicados en [\*].

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTATE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE ESTAR CONFORME CON EL  
CONTENIDO, ALCANCES Y TODAS LAS  
PARTICULARIDADES DE LOS ANEXOS Y  
APÉNDICES (ANEXO 1 TÉRMINOS DE  
REFERENCIA, CON SUS ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS TRABAJOS)**

**ANEXO AT-5**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”)**

**Lugar y fecha.**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ESTAR CONFORME CON EL CONTENIDO, ALCANCES Y TODAS  
LAS PARTICULARIDADES DE LOS ANEXOS Y APÉNDICES (ANEXO 1 TÉRMINOS DE  
REFERENCIA, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS TRABAJOS)**

El que suscribe [\*] representante legal de “EL LICITANTE” [\*], manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y todas las particularidades de los Anexos y Apéndices: **Anexo 1 Términos de Referencia, con sus Especificaciones técnicas y Alcances de los Trabajos** y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones de la licitación No [\*] referente a los trabajos de [\*] ubicados en [\*].

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**DOCUMENTO No. AT-6**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA Y  
SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

**ANEXO AT-6**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”)**

**Lugar y fecha.**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES  
AMBIENTALES**

El que suscribe [\*] representante legal de “EL LICITANTE” [\*], manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el sitio de la obra y sus condiciones, ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el o las actas de juntas de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta técnica y económica, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de licitación. No [\*] referente a los trabajos de [\*] ubicados en [\*].

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
FIRMADA(S) DE CONOCIMIENTO**

**Y**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE SU ACEPTACIÓN  
(FORMATO LIBRE)**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE NO ENCONTRASE EN LOS  
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 164 DE  
“EL REGLAMENTO”**

**ANEXO AT-8**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”)**

**Lugar y fecha.**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS 69 Y 164 DE “EL REGLAMENTO”**

El que suscribe [\*] representante legal de “EL LICITANTE” [\*], manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos, a los que refieren los artículos 69 y 164 de “EL REGLAMENTO”, de impedimento o inhabilitación de contratación y o participación en la licitación No [\*] referente a los trabajos de [\*] ubicados en [\*].

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL  
CONCEBIDA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS**



**DOCUMENTOS No. AT-10 y AT-10A**

**PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN  
CALENDARIZADO, VISUALIZANDO LAS ETAPAS  
DEL PROYECTO  
(SIN MONTOS ECONÓMICOS)**

**DOCUMENTO No. AT-11**

**RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO**

(lugar y fecha de firma del formato)

**LICITANTE:**

**PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO**

Nombre	Cargo	Años de Experiencia	Profesión
	1.- ...		
	2.- ...		
	3.- ...		
	4.- ...		

Protesto lo necesario

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE".

**DOCUMENTO No. AT-11-A**

FORMATO CV

CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS

**(CADA PROFESIONAL DEBE PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL ESTE FORMATO Y DEBERÁ CONTENER SU FIRMA AUTÓGRAFA)**

(lugar y fecha de firma del formato)

CARGO PROPUESTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ACTUAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO ACTUAL: \_\_\_\_\_

CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: (NIVEL LICENCIATURA, DIPLOMADOS, MAESTRÍA, DOCTORADO,)

CÉDULAS PROFESIONALES: (indicar número de la cédula y anexar copias simples de la misma y título profesional)

EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS para el cargo de: (DESARROLLAR PARA CADA PUESTO SOLICITADO EN “LA CONVOCATORIA”)

Nombre del proyecto u obra	Fechas de ejecución	CARGO:			
		Experiencia y Especialidad en obras de la misma naturaleza a la licitada	Empresa contratante y datos de contacto para verificación	Cargo desempeñado	Funciones o responsabilidades del cargo

Bajo protesta de decir verdad declaro que los datos aquí asentados son verídicos y que no tengo reserva para que “LA CONVOCANTE” pueda verificar la información aquí asentada.

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma del Profesional que ocupará el cargo**

\_\_\_\_\_

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE “EL LICITANTE”.

# **ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS**

**(FORMATO LIBRE)**

**DOCUMENTO No. AT-12**

**LISTADO DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA Y  
ESPECIALIDAD.**

## DOCUMENTO AT-12

### Experiencia y Capacidad Técnica de “EL LICITANTE”

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por “EL LICITANTE” y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

- 1.- Copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de Entrega-Recepción (Sector público-Documento oficial) y cartas finiquito o facturas (Sector privado)** de cada uno de los **Contratos que “EL LICITANTE” relacione en obras de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta licitación.**

Nº.	Descripción de la obra	Nombre de la contratante	Domicilio de la contratante	No. telefónico de la contratante	Nombre del responsable que pueda informar al respecto	Monto contratado	Periodo de ejecución	
							Inicio	Termino

\* COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE MEDIANTE COPIA DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (DOCUMENTO OFICIAL) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE “EL LICITANTE” RELACIONE, (EL NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA).

\* LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, “LA CONVOCANTE” TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGAR EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL LICITANTE”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÒGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE “EL  
LICITANTE”

**COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA Y  
ESPECIALIDAD**

**DOCUMENTO No. AT-13**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR  
EL SAT, ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL  
FEDERAL**

**DOCUMENTO No. AT-14**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR  
EL IMSS, ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL  
FEDERAL**

**DOCUMENTO No. AT-15**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR  
EL INFONAVIT, ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO  
FISCAL FEDERAL**

**DOCUMENTO No. AT-16**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES ESTATALES, ARTÍCULO 69-BIS DEL  
CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

## **DOCUMENTO No. AT-17**

### **ESCRITO LIBRE**

**EN EL QUE EL LICITANTE SEÑALE  
EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE  
NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA  
EN SU PROPOSICIÓN, PARA LOS EFECTOS DE  
LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS  
OBLIGADOS**

**DOCUMENTO No. AT-18**

**FORMATO RPD**

**RELACIÓN DE PERSONAL CON ALGUNA  
DISCAPACIDAD**

## ANEXO AT-18

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-XXXXXXX-XX-20XX

FORMATO RPD

### RELACIÓN DEL PERSONAL DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL REPORTADO ANTE EL IMSS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD

(lugar y fecha de firma del formato)

El que suscribe (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la licitante (nombre o razón social), cuenta con un porcentaje de (xx.xx%) representativo del 100% del total de la plantilla laboral con algún tipo de discapacidad, que cuenta con una antigüedad mínima de 6 meses previos a la fecha de publicación de "LA CONVOCATORIA" de la presente licitación, que es personal reportado con esa condición ante el IMSS y que se acredita con copia del alta ante ese instituto, mismo que se relaciona en el listado a continuación:

NOMBRE	ANTIGÜEDAD (MESES)

Total de personal con discapacidad = "X"

Total de su plantilla laboral = "Y"

Porcentaje = (Total "X" / Total "Y") X 100

Protesto lo necesario.

Representante legal

(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DE "EL LICITANTE"  
SI EN LA PLANTA LABORAL DE LA EMPRESA NO SE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO, SE DEBERÁ INDICAR EN EL CUADRO LA LEYENDA NO APLICA.  
EN EL CASO DE PROPUESTA CONJUNTA, SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.  
SE DEBERÁ DE ANEXAR COPIA DEL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS QUE SE INDIQUEN.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS  
PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA  
DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO  
DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN  
EXTRANJERO NO SE COTIZARA EN  
CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES**

**ANEXO AT-19**

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE  
INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE  
PRACTICAS DESLEALES.**

**Lugar y fecha**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública No. [\*] para la ejecución de la obra [\*] ubicada en [\*], por este conducto, manifiesto a usted a nombre de mí representada que los precios consignados en nuestra propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**DOCUMENTO No. AT-20**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
DE LOS LICITANTES**

**ANEXO AT-20  
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Lugar y fecha**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E.**

En relación con la Licitación Pública No. [\*] relativa a la ejecución de los trabajos de [\*] ubicados en [\*], manifiesto a usted a nombre de mi representada que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DE  
LA OBRA QUE PREVÉN LAS BASES DE LA  
LICITACIÓN SE PODRÁN SUBCONTRATAR  
(BASE DÉCIMA)**

**ANEXO AT-21  
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE LAS BASES DE LICITACIÓN  
PREVEN SE PODRÁN SUBCONTRATAR  
(BASE DÉCIMA DE LAS BASES DE LICITACIÓN)**

**Lugar y fecha**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con las previsiones y alcances de la Base Décima de las Bases de Licitación No. [\*\*], de manera enunciativa y no limitativa los trabajos permitidos a subcontratar serán los siguientes.

Concepto o actividades por subcontratar	Datos del subcontratista (incluyendo razón social, domicilio y teléfonos), en caso de contar con ellos.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

**DOCUMENTO No. AE-1**

**PRESUPUESTO TOTAL DE LOS  
TRABAJOS**

**PRESUPUESTO TOTAL DE  
LOS TRABAJOS POR CADA  
UNA DE LAS ETAPAS**

**DOCUMENTO No. AE-2**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN  
GENERAL DE LOS TRABAJOS**

**DOCUMENTO No. AE-2A**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS  
TRABAJOS POR CADA UNA DE LAS ETAPAS**

**DOCUMENTO No. AE-3**

# **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

## **ANEXOS DE LA PROPUESTA**

**I) DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (MEMORIA USB) QUE CONTENGA ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA**

**ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UNA MEMORIA USB EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ANEXO A) Y ECONÓMICA (ANEXO B), EN VERSIÓN EXCEL. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, NÚMERO DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.**

**(ESTA CONDICION NO SERA MOTIVO DE EVALUACION)**

**ANEXO No. A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)**

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN USB EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

**FORMA DE LLENADO**

**DATOS BÁSICOS:**

SE CONTESTARÁN EN LA COLUMNA "B" LOS DATOS SOLICITADOS EN LA COLUMNA "A"

EJEMPLO:

	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>1</b>	CONTRATISTA	XXXXXXXX S.A. DE C.V.
<b>2</b>	RFC	#####
<b>3</b>	No. DE LICITACION	LPO-XX-XXX

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**ANEXO No. A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)**

Lugar y fecha

**TITULAR DE “LA CONVOCANTE” P R E S E N T E.**

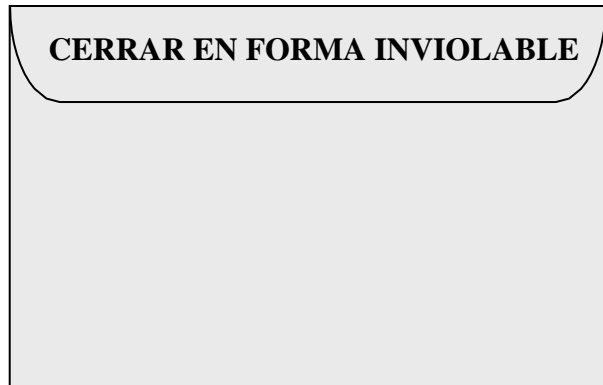
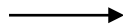
CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. [\*] RELATIVA A LOS TRABAJOS DE [\*], PRESENTO USB EL CUAL CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE MI PROPUESTA, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA PO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO RCD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>DOCUMENTO</b>	No.	NOMBRE DE ARCHIVO

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

COLOCAR SOBRE E  
INTRODUCIR MEMORIA USB



### **III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

**“DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA”**

**ANEXOS ECONÓMICOS**

**DOCUMENTO No. AE-00**

# **CARTA COMPROMISO**

## CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**Presente.**

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional No [\*]** relativa a los **Trabajos de [\*]** ubicados en **[\*]**

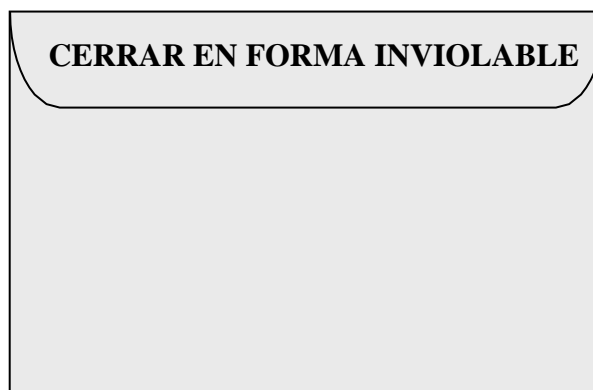
Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de (Nombre del licitante).

Manifiesto a usted que:

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

COLOCAR SOBRE E  
INTRODUCIR MEMORIA USB



Oportunamente se recogieron las Bases de Licitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en [\*] fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta Empresa conoce el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como el Proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los materiales que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones Particulares, y que acepto

Que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

Que conoce los Términos de Referencia del proyecto que se le proporcionaron, conforme a los cuales se realizará la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva por con un importe antes de I.V.A. por \$ [\*] (importe en letra DE PESOS/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado (I.V.A.) por un importe de \$ [\*] (importe en letra DE PESOS/100 M.N.), haciendo un importe total \$ [\*] (importe en letra DE PESOS/100 M.N.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen LA **BASE DÉCIMO CUARTA** de las Bases de Licitación y que comprende lo siguiente en los documentos que sé en listan:

### **3.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

#### **DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**ANEXO “A”** (Documentación Técnica):

**AT-00 FORMATO RCD** Relación cuantitativa de la documentación que entrega “EL LICITANTE”

**FORMATO AT-1** Manifiesto de autenticidad de la firma de la persona facultada

**FORMATO AT-2.** Manifiesto de revisión y análisis de las Bases de Licitación y sus Anexos

**FORMATO AT-3.** Manifiesto de revisión y análisis de las Bases de Licitación y sus Anexos

**Documento AT-4.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables

**Documento AT-5.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y apéndices (**Anexo 1 Términos de Referencia**)

**Documento AT-6.-** Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

**Documento AT-7.-** Copia del (de las) Acta(s) de la Junta de Aclaraciones firmada(s)

Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la Proposición

**Documento AT-8.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos de los artículos 69 y 164 de “EL REGLAMENTO”.

**AT-9** Descripción de la Planeación Integral para realizar los trabajos

**AT-10 y AT-10A** Programa General de Ejecución calendarizado (sin montos económicos)

**AT-11** Relación de los Profesionales Técnicos al servicio de “EL LICITANTE”

**AT-11A. FORMATO CV de cada uno de los profesionales técnicos**

**Esquema estructural de la organización “organigrama”** (formato libre). Deberá observar las características requeridas en el Subrubro A.3 de la Matriz Base de Puntos

**AT-12** Listado de los contratos de Experiencia y Especialidad ejecutados por “EL LICITANTE”

Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, que demuestren la **Experiencia**

Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, que demuestren la **Especialidad**

**Documento AT-13.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT,

**Documento AT-14.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo emitido por el IMSS

**Documento AT-15.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente a sus pagos y obligaciones hacia sus trabajadores en relación con las aportaciones en sentido positivo emitido por el INFONAVIT

**Documento AT-16.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales (vigente y en sentido positivo de conformidad al artículo 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo).

**AT-17** Escrito libre mediante el cual “EL LICITANTE” señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

**AT-18 FORMATO RPD (Relación de personal con alguna discapacidad)**

**AT-19** Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

**AT-20** Declaración de integridad.

**AT-21** Escrito libre mediante el cual “EL LICITANTE” señale las partes de la obra que se podrán subcontratar.

**AT-22** Calculo de las razones financieras y Capital Contable, con base en el Informe de Auditoría más reciente (2024)

Original para cotejo (o copia certificada) y copia simple del Informe de Auditoría más reciente (2024)

Carta(s) compromiso de sub contratación de Mipymes (Sub rubro B4 de la Matriz Base de Puntos).  
Formato libre

**3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO “B”** (Documentación Económica):

**AE-00** Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa.

**Documentos AE-1 y AE-1A.-** Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de demolición, proyecto, de obra y de equipamiento

**Documentos AE-2 y AE-2A.-** Programa de ejecución general de los trabajos

### **AE-3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Además comunico a usted que el Superintendente de Obra por parte de mi representada será el C. [\*] que tiene la carrera de [\*] con Cédula Profesional No. [\*] expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Obras Públicas que la Convocante tiene en vigor, el Proyecto y las Especificaciones Particulares, y que tiene cinco años como mínimo de experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo. Se anexa copia de la Cédula Profesional.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**(HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA)**  
**ANEXO No. B (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)**

Lugar y fecha

**TITULAR DE “LA CONVOCANTE” P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. [\*] RELATIVA A LOS TRABAJOS DE [\*], PRESENTO USB EL CUAL CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE MI PROPUESTA, EN EXCEL, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO RCD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>DOCUMENTO</b>	<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

COLOCAR SOBRE E  
INTRODUCIR MEMORIA  
USB

